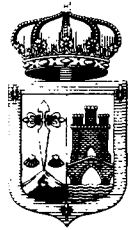


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 9 de Febrero de 1993

Año XII.— Núm. 17

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

319

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Relación de aspirantes, Tribunal Calificador y señalamiento del primer ejercicio de la oposición para cubrir una plaza de Operario de Obras y Servicios

319

### III. Otras disposiciones y actos B. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Corrección de errores

319

Notificaciones de acuerdos de sanción

319

Notificación de requerimiento de pago de sanción

321

Notificaciones de providencias y pliegos de cargos

321

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resoluciones

322

##### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Informadores Gráficos de Prensa y TV La Rioja

323

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Actas de infracción

323

Corrección de error

325

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

326

Notificaciones de deuda

327

Rectificación

328

#### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA

Resolución por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., la instalación de dos líneas eléctricas a 66 KV de tensión para suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial "Montes del Cierzo", en Tudela, en la Provincia de Navarra, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

329

Resolución por la que se autoriza a Cerámicas Romano, S.A., las modificaciones en la línea eléctrica aérea a 13,2 KV y centro de transformación con aumento de potencia a 630 KVA, en las provincias de La Rioja y Zaragoza

329

#### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos a que se llegaron con los afectados del Expediente de Expropiación Forzosa, incoado por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja con motivo del Proyecto de las obras cuya denominación es: "Establecimiento y prolongación de carriles para vehículos lentos CN-232, p.k. 364,7 a 366,2 y 372,8 a 373,3, tramo: Calahorra-Logroño". Clave: 33-I O-2460. Término municipal de El Villar de Arnedo. Provincia de La Rioja

329

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

330

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de Plaz en Avda. de La Rioja

330

#### AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993

331

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

331

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de denuncia

333

Notificación de diligencia de embargo

342

#### AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Rectificación del Padrón de Habitantes

342

#### AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación definitiva de varias ordenanzas

342

## E. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO</b>	
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b>		Citaciones	347
Edictos	344	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		Edicto de subasta	347
Edictos	345	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA</b>	
Notificación de sentencia	346	Citacion	347
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
Edictos	346	Sentencias	348
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b>		Edicto de subasta	348
Sentencia	346	Cédula de citación	348
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE BENAVENTE</b>	
Notificación y requerimiento	346	Edicto	348
Requerimiento	346	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE NAVARRA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b>		Edicto	348
Edicto	347	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE TORTOSA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b>		Edicto	349
Cédula de citación	347		

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION</b>	
Concurso para la prestación del servicio de organización de espectáculos taurinos	349	<b>TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>	
		Venta de bienes muebles por gestión directa	349
		Venta por gestión directa	349
		Subastas de bienes inmuebles	350

### B. Otros anuncios oficiales

<b>COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA DE ALFARO</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA</b>	
Junta General Ordinaria	350	Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	352
<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>		<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b>	
Comisaría de Aguas		<b>Delegación Territorial de Valladolid</b>	
Solicitud de autorización para abrir un pozo	351	Notificaciones de denuncias-cargos	352
Solicitud de autorización para encauzar el río Cidacos en Arnedillo	351	<b>DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA</b>	
Solicitud de autorización para construir una pasarela en Pedroso	351	<b>Departamento de Transportes</b>	
Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas subterráneas	351	Resolución expediente sancionador	352
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas	351		

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja* II.B.27

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 21 de Diciembre de 1.992 (B.O.R. n° 157, de 31 de Diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico Especialista) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.-Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 17 de Mayo de 1.993, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos del Hospital General de La Rioja.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

**Quinto.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 1 de Febrero de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

ACCESO LIBRE:

ASPIRANTES EXCLUIDOS  
NINGUNO

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Relación de aspirantes, Tribunal Calificador y señalamiento del primer ejercicio de la oposición para cubrir una plaza de Operario de Obras y Servicios* II.B.26

Vista la convocatoria para cubrir una plaza de "Operario de Obras y Servicios", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 14 de noviembre de 1992, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose las diez horas del día 22 de febrero actual para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Biblioteca Pública Municipal, sita en c/ Carmen, 12 de Lardero, para la que quedan convocados todos los aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Angulo Orueta, Carlos Angel	16.573.523
Arce Lázaro, Andres	16.520.406
Cabrera Jiménez, Francisco	16.565.794
Fernández Santolaya, Carlos	16.519.801
García González, José Ramón	16.507.179
Ibáñez Muñoz, Juan Carlos	16.539.672
López Fernández, Pablo	16.480.917
Lumbreras Estefanía, Marcelo	72.765.221
LLorente Lerena, José Ignacio	16.550.690
Sampedro Herrera, Félix	16.462.056
San Pedro Sáenz, Federico	72.777.692
Yáñez Salgado, Gerónimo	34.724.060

ASPIRANTES EXCLUIDOS.  
Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR.

A la vez se hace público el Tribunal Calificador que quedará compuesto de los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Pedro Vallejo Salazar.

Suplente: D. Francisco Javier Martínez Martínez.

#### VOCALES:

1º Titular: D. Tomás Salazar García.

1º Suplente: D. Fermín Izquierdo Salazar.

2º Titular: D. Pedro Sánchez Angulo.

2º Suplente: D. J. Ignacio Gorostidi Fernández.

3º Titular: D. Pedro Casis Delgado.

3º Suplente: D. Pedro Clavijo Izquierdo.

#### SECRETARIO:

Titular: D. Saturnino Gil Rodríguez.

Suplente: Dª Azucena Saez Alvarez.

Lardero, 4 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

## III. Otras disposiciones y actos

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Corrección de errores (1051)*

III.B.52

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a DON GERARDO SAINZ MIRANDA, con último domicilio conocido en Calahorra, calle Paletillas, n° 1, 7º C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha efectuado corrección de errores en el expediente sancionador n° 458/92, que literalmente dice: "Advertidos errores materiales en el Pliego de cargos de fecha 23 de Noviembre pasado, correspondientes al expediente sancionador n° 458/92, se procede a la subsanación de la siguiente forma: — Donde dice "denunciado Don Gerardo Sáenz Miranda", debe decir: "denunciado Don Gerardo Sáenz Miranda".

— Donde dice: "Pliego de cargos ... al haberle caducado el Permiso de Armas el pasado día 16 de Noviembre." debe decir: "Pliego de Cargos ... al haberle caducado el Permiso de Armas el día 16 de Noviembre de 1991".

Lo que le comunico para su conocimiento advirtiéndole de su derecho a presentar por escrito, en el plazo máximo de ocho días hábiles, cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho, así como proponer la práctica

de pruebas.— Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Instructor: Firmado: Francisco J. Torrubia David."

Logroño, 19 de Enero de 1993.— P. El Delegado del Gobierno. El Gobernador Civil Acctal. (Art. 10 R. Decreto 3117/80 de 22 Diciembre B.O.E. 2 Marzo 81), José I. Mingo Serrano.

*Notificación de acuerdo de sanción (1050)*

III.B.53

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a ISLONG, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, n° 2 Bar Cuatro Cantones, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 20 de Noviembre de 1992, en el expediente número 198/92, por la que se le sanciona con multa de setenta y cinco mil pesetas, por infracción horario cierre bar "Cuatro Cantones", los pasados 26 Abril y 4, 5 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1049)* III.B.54

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª MARIA ANGELES ROLDAN, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, nº 7-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 20 de Noviembre de 1992, en el expediente número 215/92, por la que se le sanciona con multa de veinte mil pesetas, por infracción horario cierre bar Ten ten pie, el pasado 5 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1048)* III.B.55

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a ISLONG, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, nº 2 Bar Cuatro Cantones, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 24 de Noviembre de 1992, en el expediente número 254/92, por la que se le sanciona con multa de setenta y cinco mil pesetas, por infracción horario cierre bar "Cuatro Cantones", los pasados 11-12 Julio, y 2 Agosto, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1047)* III.B.56

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª MARIA ANGELES ROLDAN VALDASUA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, nº 7-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 25 de Noviembre de 1992, en el expediente número 282/92, por la que se le sanciona con multa de veinticinco mil pesetas, por infracción horario cierre bar Ten ten pie, el pasado 12 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1046)* III.B.57

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. JOSE SOMOVILLA VALGAÑON, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Fermín Gurbindo, nº 2-5º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 25 de Noviembre de 1992, en el expediente número 284/92, por la que se le sanciona con multa de veinte mil pesetas, por infracción horario cierre bar Celos, el pasado día 12 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1045)* III.B.58

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCÍA MORENO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, nº 3, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 24 de Noviembre de 1992, en el expediente número 259/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por infracción horario cierre bar Alojeras, los pasados días 11, 12, 18 y 19 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1044)* III.B.59

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. JOSE SOMOVILLA VALGAÑON, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Fermín Gurbindo, nº 2-5º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 24 de Noviembre de 1992, en el expediente número 277/92, por la que se le sanciona con multa de treinta mil pesetas, por infracción horario cierre bar Menta, los pasados días 11 y 12 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de acuerdo de sanción (1043)* III.B.60

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. MOISES LOSANTOS ARTIEDA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Marqués de la Ensenada, 28, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 23 de Noviembre de 1992, en el expediente número 206/92, por la que se le sanciona con multa de treinta mil pesetas, por infracción horario cierre bar Calco los pasados días 4 y 5 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el

plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (1041)*

III.B.61

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a ALMO, S.C., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Carnicerías, nº 15, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinticinco mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 11-2-92, en expediente número 624/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (592)*

III.B.62

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JESUS GALILEA ALBERDI, con último domicilio conocido en Logroño, Avenida de Pérez Galdós, 65-6º C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 391/92, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido con sustancias estupefacientes en su poder, concretamente "hachís", en el registro efectuado sobre su persona por miembros de la Comisaría Provincial de Policía, el pasado 7 de Octubre en el establecimiento denominado bar "Costa Verde", sito en la calle Beratúa, de esta ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (591)*

III.B.63

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JOSE ECHEVARRIA PASCUAL, con último domicilio conocido en Logroño, calle Caballerías, nº 1, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 390/92, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido con sustancias estupefacientes en su poder, concretamente "hachís", en el registro efectuado sobre su persona por miembros de la Comisaría Provincial de Policía, el pasado 29 de Septiembre en el establecimiento denominado bar "Buho Rojo", sito en la calle Herrerías, 1 de esta ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (590)*

III.B.64

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. RICARDO LUIS TERROBA GOMEZ, con último domicilio conocido en Logroño, calle Villegas, 2-4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 391/92, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido con sustancias estupefacientes en su poder, concretamente "hachís", en el registro efectuado sobre su persona por miembros de la Comisaría Provincial de Policía, el pasado día 18 de Septiembre, en el establecimiento denominado bar "Rosa Blanca 2", sito en la calle Berriochoa, 2, de esta ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (589)*

III.B.65

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Obispo Rubio Montiel, 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 380/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Maravedi" el pasado día 18 de Octubre, a las 3,52 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (66)*

III.B.66

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. MOISES LOSANTOS ARTIEDA, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Marqués de la Ensenada, 28, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 374/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Calco" el pasado día 11 de Octubre, a las 3,33 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (603)*

III.B.67

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JUAN CARLOS PEREZ GARCIA, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Santos Ascarza, nº 21, 2º C, 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 392/92, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido con sustancias estupefacientes en su poder, concretamente "hachís", en el registro efectuado sobre su persona por miembros de la Comisaría Provincial de Policía, el pasado día 7 de Octubre en la calle Beato Berriochoa, de esta ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (602)*

III.B.68

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a GUEREX, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, Plaza del Mercado, 18, Bar "La Fama", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 402/92, que literalmente dice: "Mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "La Fama" el pasado día 1 de Noviembre a las 3,54 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 21 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (601)*

III.B.69

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a ILSONG, S.L. con último domicilio conocido en Logroño, C/ Mercaderes, 12, bar "Cuatro Cantones", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 401/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Cuatro Cantones" el pasado día 31 de Octubre, a las 3,48 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas quince personas efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 21 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (733)*

III.B.70

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JOSE MONTES AZCARRAGA, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, calle Obras Públicas, 18, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 405/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Soviet" el pasado día 18 de Octubre, a las 3,50 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Resolución (987)*

III.B.91

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 56 entrplanta, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-694/92, Acta de Infracción 816/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (988)*

III.B.92

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 56, entreplanta de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-12-92 en el expediente SS-689/92, Acta de Infracción 768/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (989)*

III.B.93

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa RECAMBIOS ELECTROMECANICOS COLON S.L., con último domicilio conocido en c/ Avda. Colón, 71 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-693/92, Acta de Infracción 800/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (990)*

III.B.94

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para

que sirva de notificación a la Empresa ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Portales, 1-2º Dcha, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-692/92, Acta de Infracción 796/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (991)*

III.B.95

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ASCORBE S.L., con último domicilio conocido en c/ General Yagüe, 48 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-12-92 en el expediente SS-691/92, Acta de Infracción 786/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (992)*

III.B.96

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE JIMENEZ GABARRI, con último domicilio conocido en c/ Sagasta, 19 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-12-92 en el expediente SS-688/92, Acta de Infracción 767/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (993)*

III.B.97

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JULIA JIMENEZ ALVAREZ, con último domicilio conocido en c/ Fundación, 5-6º R, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-11-92 en el expediente SS-597/92, Acta de Infracción 594/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (994)*

III.B.98

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CALZADOS CEYMA S.L., con último domicilio conocido en c/ Camino de Vallalope de Arnedo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-12-92 en el expediente SS-637/92, Acta de Infracción 915/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

*Depósito de los Estatutos de la Asociación de Informadores Gráficos de Prensa y TV La Rioja* III.B.144

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día siete de enero de 1993 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Informadores Gráficos de Prensa y TV La Rioja, cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a la Provincia de La Rioja, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

D. Abel Alonso Santamaría.

D. Alfredo Iglesias Javierre.

Logroño, 19 de enero de 1993.

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

*Acta de infracción* III.B.124

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en c/Gonzalo de Berceo, 30 - 3º F de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1067/92 de fecha 29-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción* III.B.125

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa LABORATORIOS CINFA, S.A., con último domicilio conocido en c/República Argentina, 44 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Fabric. Material Electrónico, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1044/92 de fecha 27-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción* III.B.126

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa SERCON, con último domicilio conocido en c/General Urrutia, 15 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1042/92 de fecha 27-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción* III.B.127

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa ANJAMAN, S.L., con último domicilio conocido en c/Mª Teresa Gil de Gárate, 60 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1019/92 de fecha 21-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción* III.B.128

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa ANGEL MORRAS ETAYO, Y OTRA, con último domicilio conocido en c/San Agustín, 14 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Restaurante, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1083/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción* III.B.129

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa ANA Mª DE DIEGO EGUREN, con último domicilio conocido en c/Marqués de San Nicolás, 106 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Restaurante y Cafés, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1078/92 de fecha 29-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTO PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción* III.B.130

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de

Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en c/ Sagasta, 8 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Restaurantes y Cafés, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1068/92 de fecha 29-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.131

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa PEDRO ORDUÑA PEREZ, con último domicilio conocido en c/San Antón, 7 - 2° B de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1095/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.132

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa FERNANDO SETUAIN ALBENIZ, con último domicilio conocido en c/Ctra.Soria, km. 8 Pol. El Retiro de ALBELDA DE IREGUA y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1100/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.133

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa EUROTABIQUES, S.A., con último domicilio conocido en c/Ctra. Soria, km. 8 de ALBELDA DE IREGUA y dedicada a la actividad de Fábric. tabiques escayola, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1118/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente

al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.134

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa RADIO VIDEO 2 PROSONID, S.L., con último domicilio conocido en c/Once de Junio, 9 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Comercio por menor, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1179/92 de fecha 20-11-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.135

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa PROMOCIONES LAYLA, S.A., con último domicilio conocido en c/Bebricio, 67 - 1° C de CALAHORRA y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1217/92 de fecha 26-11-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.136

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa MAMBA, S.A., con último domicilio conocido en c/Camino de Santa María, s/n de BERCEO y dedicada a la actividad de Sacrificio de animales, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n° 1290/92 de fecha 15-12-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIENTOS PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.137

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de

Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa **TURISMOS Y VEHICULOS, S.A.**, con último domicilio conocido en c/Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Venta por menor vehículos, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1286/92 de fecha 1-12-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.138

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa **LOARPE CONSTRUCCIONES, S.A.**, con último domicilio conocido en c/Gran Vía, 56 Entreplanta de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1277/92 de fecha 4-12-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.139

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa **JUAN JOSE RAMIREZ GARCIA JALON**, con último domicilio conocido en c/Ciriaco Garrido, 16 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Comercio textil, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1070/92 de fecha 29-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.140

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa **JOSE ANTONIO ORTUÑO GOROSTIZA**, con último domicilio conocido en c/Pérez Galdós, 42 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Transporte por carretera, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1119/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN

PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.141

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa **CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ**, con último domicilio conocido en c/Gonzalo de Berceo, 30 - 3º F de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1138/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Acta de infracción*

III.B.142

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa **RADIO VIDEO 2 PROSONID, S.L.**, con último domicilio conocido en c/Once de Junio, 9 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Comercio por menor, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 1091/92 de fecha 30-10-92, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100,- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

*Corrección de error*

III.B.143

Advertido error en la publicación del Acta de Infracción nº 990/92 correspondiente a la Empresa **FERNANDO SETUAIN ALBENIZ**, con domicilio en Ctra. de Soria, km. 8, Urb. El Retiro de ALBELDA DE IREGUA, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 3 de fecha 7-1-93, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 4,  
DONDE DICE: "C/ Ctra. de Soria, km. 8 Urb. %%% 34, El Retiro %%% 34 de Construcción..."

DEBE DECIR: "C/ Ctra. de Soria, km. 8, Urb. "El Retiro", de ALBELDA DE IREGUA..."

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 19 de Enero de 1.993.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Requerimientos*

III.B.150

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/17.280-37 R-92/2541-16	MAQUINARIA FORWARD. LOGRORO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	177.151.-
26/22.557-76 R-92/1030-57	JOSE LUIS LOPEZ FRAGA. LOGRORO (LA RIOJA) 11/91 DESCUBIERTO TOTAL	138.758.-
26/22.557-76 R-92/1031-58	JOSE LUIS LOPEZ FRAGA. LOGRORO (LA RIOJA) 10/91 DESCUBIERTO TOTAL	138.758.-
26/22.557-76 R-92/1549-91	JOSE LUIS LOPEZ FRAGA. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	127.440.-
26/23.021-55 R-92/2234-00	ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO. LOGRORO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	121.490.-
26/23.021-55 R-92/2232-95	ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO. LOGRORO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	168.665.-
26/23.021-55 R-92/2233-96	ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	245.778.-
26/23.085-22 R-92/2552-27	CONSTR. LOPEZ MAURENZA S.L. SANTO DOMINGO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	306.646.-
26/23.085-22 R-92/2553-28	CONSTR. LOPEZ MAURENZA S.L. SANTO DOMINGO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	296.755.-
26/25.223-26 R-92/2559-34	JOSE M. VICENTE JIMENEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	125.826.-
26/25.804-25 R-92/2243-09	TURISMOS Y VEHICULOS, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	92.197.-
26/26.656-04 R-92/2246-12	CANAS SERV.HOSTELFROS S.A. VILLAMEDIANA (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	40.802.-
26/27.060-20 R-92/1801-52	NESTOR GOICOECHEA LORENZO. HARO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	54.202.-
26/27.281-47 R-92/1997-54	GUIASA, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	391.998.-
26/27.281-47 R-92/2249-15	GUIASA, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	409.240.-
26/27.705-83 R-92/2253-19	MAMBA, S.A. BERCEO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	331.753.-
26/28.024-14 R-92/2572-47	ASESORIA RIOJANA SEGUROS S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	104.214.-
26/28.509-14 R-92/2001-58	EUGENIO A. RUIZ ZALDIVAR. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	41.634.-
26/28.509-14 R-92/2257-23	EUGENIO A. RUIZ ZALDIVAR. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.720.-
26/29.142-65 R-92/2259-25	SAENZ TORRE Y COMPANIA S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	65.928.-
26/29.142-65 R-92/2578-53	SAENZ TORRE Y COMPANIA S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	63.737.-
26/29.420-52 R-92/2006-63	ISIDORO ALONSO MARTINEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	41.634.-
26/29.488-23 R-92/2261-27	JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	66.948.-
26/29.488-23 R-92/2581-56	JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	80.012.-
26/29.580-18 R-92/2263-29	ELOGAR COCINAS S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	50.123.-
26/29.580-18 R-92/2583-58	ELOGAR COCINAS S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	49.561.-
26/30.245-04 R-92/2266-32	ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	199.367.-
26/30.546-14 R-92/2267-33	JOSE RAMON Fdez. BARCENAS. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.720.-
26/31.142-28 R-92/2019-76	JUAYEN, S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	56.299.-
26/31.142-28 R-92/2274-40	JUAYEN, S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	59.809.-
26/31.163-49 R-92/2275-41	JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	53.880.-
26/31.163-49 R-92/2597-72	JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	62.914.-

26/31.207-91 R-92/2021-78	RAUL ROMERO GIL. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	8.491.-
26/31.260-49 R-92/2024-81	CARROCFERTAS Y SER. LOGRORO S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	1.503.360.-
26/31.260-49 R-92/2276-42	CARROCFERTAS Y SER. LOGRORO S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	731.322.-
26/31.718-22 R-92/2282-48	RESTAURACION DE CANTERIA S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	70.333.-
26/32.152-68 R-92/2286-52	LOARPE CONSTRUCCIONES S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	306.646.-
26/32.152-68 R-92/2285-51	LOARPE CONSTRUCCIONES S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	286.861.-
26/32.315-37 R-92/2029-86	GAS EBRO S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	358.122.-
26/32.315-37 R-92/2287-53	GAS EBRO S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	215.518.-
26/32.371-93 R-92/2031-88	ANA MARIA MUÑOZ ARNAEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	43.384.-
26/32.400-25 R-92/2194-57	M.ALMUDENA SAENZ RODRIGUEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	37.344.-
26/32.429-54 R-92/2290-56	RECAMBIOS ELECT.COLON S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	82.457.-
26/32.429-54 R-92/2289-55	RECAMBIOS ELECT.COLON S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	92.101.-
26/32.429-54 R-92/2612-87	RECAMBIOS ELECT.COLON S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	50.917.-
26/32.852-89 R-92/2293-59	SIFF ORGANIZACION, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	104.459.-
26/32.877-17 R-92/2295-61	LUIS FCO.BENES BRAVO Y OTRO. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	77.440.-
26/32.877-17 R-92/2617-92	LUIS FCO.BENES BRAVO Y OTRO. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	36.528.-
26/33.160-09 R-92/2039-96	IMMACIK, S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	40.014.-
26/33.174-23 R-92/2299-65	PINTURAS A.R., S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	358.036.-
26/33.310-62 R-92/2041-01	AGRICOLA Y AUTOMOCION. LOGRORO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	63.180.-
26/33.310-62 R-92/2300-66	AGRICOLA Y AUTOMOCION. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	62.900.-
26/33.326-78 R-92/2626-04	ASCORBE, S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 12/91 DESCUBIERTO TOTAL	520.967.-
26/33.326-78 R-92/2301-67	ASCORBE, S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	485.869.-
26/33.326-78 R-92/2628-06	ASCORBE, S.L. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	316.988.-
26/33.459-17 R-92/2303-69	AUTOMATICOS CAROFF, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	53.713.-
26/33.459-17 R-92/2631-09	AUTOMATICOS CAROFF, S.A. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	59.821.-
26/33.534-92 R-92/2304-70	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	760.968.-
26/33.534-92 R-92/2633-11	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	755.573.-
26/33.534-92 R-92/2634-12	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	760.949.-
26/33.534-92 R-92/2632-10	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ. LOGRORO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	760.949.-
26/33.537-95 R-92/2306-72	ANTONIO FDO.ALVAREZ MEJIAS. LOGRORO (LA RIOJA) 12/91 DESCUBIERTO TOTAL	681.538.-
26/33.537-95 R-92/2308-74	ANTONIO FDO.ALVAREZ MEJIAS. LOGRORO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	717.119.-
26/33.537-95 R-92/2309-75	ANTONIO FDO.ALVAREZ MEJIAS. LOGRORO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	578.374.-
26/33.537-95 R-92/2305-71	ANTONIO FDO.ALVAREZ MEJIAS. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	192.612.-
26/33.537-95 R-92/2307-73	ANTONIO FDO.ALVAREZ MEJIAS. LOGRORO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	532.463.-
26/33.674-38 R-91/2977-37	JULIO OSCAR PEREZ MARTIN. LOGRORO (LA RIOJA) 08/91 DESCUBIERTO TOTAL	79.216.-
26/33.674-38 R-92/2310-76	JULIO OSCAR PEREZ MARTIN. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.720.-
26/33.674-38 R-92/2637-15	JULIO OSCAR PEREZ MARTIN. LOGRORO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	39.136.-
26/33.679-43 R-92/2311-77	LEOPOLDO MTNES.RUBIO Y OTRO. LOGRORO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.720.-

26/33.780-47 R-92/1862-16	ARTEAGA BASTIDA FERNANDO. HARO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	65.496.-	26/36.547-01 R-92/2689-67	MENSAGIL, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	448.157.-
26/33.780-47 R-92/2048-08	ARTEAGA BASTIDA FERNANDO. HARO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	67.913.-	26/36.671-28 R-92/2377-46	SERCON. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	238.530.-
26/33.994-67 R-92/2320-86	RHEJA RIOJA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.720.-	26/36.858-21 R-92/2382-51	JUAN JOSE SIMON BASTARRICA. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	25.504.-
26/33.994-67 R-92/2050-10	RHEJA RIOJA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	41.634.-	26/36.890-53 R-92/2383-52	S.I. GARCIA GARCIA EDUARDO. URUBUELA (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	128.407.-
26/34.042-18 R-92/2321-87	CONST. RIOJA CENTRO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	174.073.-	26/36.890-53 R-92/2702-80	S.I. GARCIA GARCIA EDUARDO. URUBUELA (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	151.637.-
26/34.042-18 R-92/2645-23	CONST. RIOJA CENTRO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/92 A 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	578.671.-	26/100007-70 R-92/2389-58	MAXIMO VAQUERO CHAMIZO. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	33.557.-
26/34.077-53 R-92/2646-24	INVERZOO S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	78.272.-	26/1000026-89 R-92/2391-60	PABLO PASCUAL SAN FRANCISCO. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	61.688.-
26/34.258-40 R-92/2055-15	NICEFORO GARCIA MARTIN. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	61.122.-	26/1000110-76 R-92/2717-95	JUAN PEREZ APAOLAZA. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	39.136.-
26/34.258-40 R-92/2323-89	NICEFORO GARCIA MARTIN. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	31.986.-	26/1000181-50 R-92/02112-72	FRANCISCO JAVIER GARCIA AMAYA. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	124.902.-
26/35.471-89 R-92/2662-40	INSTALAC. Y MONT. CALIQUA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	62.914.-	26/1000199-68 R-92/2721-02	VICTOR MARTINEZ MORENO. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	61.075.-
26/34.534-25 R-92/2058-18	RECICLADO Y FERTILIZ. ORGNIC. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	64.348.-	26/1000205-74 R-92/2404-73	JUAN CARLOS ALVAREZ IBANEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	49.358.-
26/34.605-96 R-92/2332-01	JUAN ANTONIO MIRANDA LARRINA. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	91.870.-	26/1000238-10 R-92/02407-76	JESUS FELIX MENDOZA IBANEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	43.384.-
26/34.682-76 R-92/2062-22	MAQUI RIOJA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	63.180.-	26/1000299-71 R-92/2726-07	LEONESA DE OBRAS CONTRATAS. VALGARON (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	461.687.-
26/34.739-36 R-92/2063-23	JOSE MARIA SANTOS MONGE. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	67.913.-	26/1000318-90 R-92/2412-81	IMPERMEABILIZACIONES Y TRAT. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	256.816.-
26/35.151-60 R-92/2337-06	JOSE JIMENEZ GABARRI. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	86.554.-	26/1000330-05 R-92/2414-83	ANTONIO EDROSA REGUEIRA. FUENMAYOR (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	21.401.-
26/35.471-89 R-92/2340-09	INSTALAC. Y MONT. CALIQUA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	60.328.-	26/1000339-14 R-92/2416-85	JOSE MARIA SOLANA GARCIA. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	192.612.-
26/35.471-89 R-92/2339-08	INSTALAC. Y MONT. CALIQUA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	53.880.-	26/1000404-79 R-92/2738-19	IASQUIBER S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/92 DESCUBIERTO TOTAL	126.023.-
26/35.736-63 R-92/2066-26	TIO TITO LOGROÑO S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	41.634.-			
26/35.736-63 R-92/2346-15	TIO TITO LOGROÑO S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.720.-			
26/35.859-89 R-92/2350-19	PROMOCIONES DATO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	55.636.-			
26/35.909-42 R-92/1878-32	NURJO PROMOCIONES, S.L. HARO (LA RIOJA) 04/92 DESCUBIERTO TOTAL	45.769.-			
26/35.948-81 R-92/2072-32	RAUL OJEDA TOBIAS Y DOS. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	42.883.-			
26/35.948-81 R-92/2354-23	RAUL OJEDA TOBIAS Y DOS. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	38.083.-			
26/36.153-92 R-92/2074-34	JUAN PEDRO SANGRADOR PALACIO. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	83.268.-			
26/36.153-92 R-92/2356-25	JUAN PEDRO SANGRADOR PALACIO. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	77.448.-			
26/36.178-20 R-92/2358-27	MULTISERVICIOS RIOJA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	360.406.-			
26/36.178-20 R-92/2359-28	MULTISERVICIOS RIOJA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	159.906.-			
26/36.178-20 R-92/2360-29	MULTISERVICIOS RIOJA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/92 DESCUBIERTO TOTAL	242.112.-			
26/36.352-00 R-92/2365-34	GREGORIO OVEJERO BECERRA. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/92 DESCUBIERTO TOTAL	149.464.-			
26/36.352-00 R-92/2364-33	GREGORIO OVEJERO BECERRA. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	100.672.-			
26/36.365-13 R-92/2078-38	BENITA LOPEZ GUERRA. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	135.505.-			
26/36.416-64 R-92/2366-35	PEDRO CARMONA NAVARRO Y OTRO. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	77.448.-			
26/36.457-08 R-92/2081-41	ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	101.490.-			
26/36.462-13 R-92/2082-42	FCO. PEDRO CARPINTERO MTEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	58.074.-			
26/36.539-90 R-92/2084-44	EDIART CONSTRUCTORA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/92 DESCUBIERTO TOTAL	391.998.-			
26/36.539-90 R-92/2369-38	EDIART CONSTRUCTORA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	545.894.-			
26/36.547-01 R-92/2370-39	MENSAGIL, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 DESCUBIERTO TOTAL	375.710.-			

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1991).

Se les requiere para que, dentro del plazo fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 80, (los publicados entre los días uno y quince, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y los publicados entre el dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior), acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por si o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado.

Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra las indicados requerimientos, y dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en las reclamaciones de descubierto, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 25 de Enero de 1993

Notificaciones de deuda

III.B.151

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce que tienen pendiente el pago en el Régimen General las siguientes empresas, por el concepto de infracción de normas a la Seguridad Social, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción:

CODIGO CUENTA COTIZACION	SUJETO RESPONSABLE		26/34.081-57 1/91-1641-27	TAFBEK, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100
Nº EXPEDIENTE	IMPORTE		26/35.096-05 1/91-1590-73	GAS ICOGSA RIOJA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100
26/19.237-54 1/91-0957-22	TALLERES ORMAZABALRIOJA S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/27.497-69 1/86-0309-15	JOSE MANUEL ESPINO CASTRO LOGROÑO (LA RIOJA)	25.000			
26/27.497-69 1/86-0310-16	JOSE MANUEL ESPINO CASTRO LOGROÑO (LA RIOJA)	25.000			
26/27.619-94 1/91-0871-33	PUERTAS Y M. HNOS CASERO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/27.705-83 1/92-0206-74	MAMBA, S.A. BERCEO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.708-19 1/91-1475-55	RIOJA DECORACION S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.708-19 1/91-1636-22	RIOJA DECORACION S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.708-19 1/91-1818-10	RIOJA DECORACION S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.708-19 1/92-0033-95	RIOJA DECORACION S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.761-72 1/91-1361-38	TALLERES VILLA, S.A.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.761-72 1/91-1498-7	TALLERES VILLA, S.A.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.761-72 1/91-1657-43	TALLERES VILLA, S.A.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.761-72 1/91-1802-91	TALLERES VILLA, S.A.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.853-67 1/91-1690-76	LOGROÑESA DE CARNES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/28.853-67 1/91-1777-66	LOGROÑESA DE CARNES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.091-14 1/92-0026-88	SANTIAGO ARAQUE, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.367-96 1/91-1261-35	CRISTALARTE, ART. CRISTAL S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.367-96 1/91-1425-05	CRISTALARTE, ART. CRISTAL S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.488-23 1/91-1478-58	JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.488-23 1/92-0593-73	JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.580-18 1/91-1469-49	ELOGAR COCINAS S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/29.600-38 1/91-1108-76	MANUFACTURAS METALICAS SOTO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/30.400-62 1/91-1387-64	JULIAN LAZARO RUIZ ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA)	100.000			
26/31.047-30 1/92-0250-21	BALBINA M.C. RUIZ ZALDIVAR LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/33.199-48 1/90-0148-59	SUREMAR, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	10.000			
26/33.207-56 1/91-1750-39	DESARROLLO CORPORAL, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	5.000			
26/33.207-56 1/91-1743-32	DESARROLLO CORPORAL, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/33.324-76 1/89-0996-07	PROMOCIONES CARBON, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/33.534-92 1/91-1541-24	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			
26/34.042-18 1/91-1533-16	CONST. RIOJA CENTRO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	90.000			
26/34.077-53 1/91-1734-23	INVERZOÓ, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100			

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde esta publicación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso de la deuda se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este período de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las presentes notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, podrá interponerse Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

Logroño, a 26 de Enero de 1.993.

*Rectificación*

III.B.152

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que en relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por la empresa LLORENZAL S.A. con saldo acreedor correspondiente al mes de OCTUBRE de 1.992, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78, número 2 de la Orden de 8 de Abril de 1.992 (B.O.E. del 15), se participa que la misma ha sido rectificada por los motivos que a continuación se señalan:

Error en la consignación del importe de la I.L.T. siendo el correcto 25.704 pesetas.

En consecuencia, dicha liquidación presenta un saldo deudor de 96.757 pesetas, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78, número 2, de la citada Orden se procederá a su reclamación mediante Certificación de Descubierto.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los Artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25-10) y los artículos 167 y 168 de la Orden de desarrollo de 8 de Abril de 1.992 (B.O.E. del 15).

Logroño, a 27 de Enero de 1993.

*Requerimientos*

III.B.153

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION	SUJETO RESPONSABLE
Nº EXPEDIENTE	RESOLUCION IMPUGNACION
26/33.674-38	JULIO OSCAR PEREZ MARTIN. LOGROÑO (LA RIOJA)
R/91-2977-77	DESESTIMADA
26/30.665-36	ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ. LOGROÑO (LA RIOJA)
R-91/3997-87	DESESTIMADA

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente Edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las resoluciones a los recursos de reposición interpuestos por los interesados se han emitido en aplicación de lo dispuesto en los artículos 81,1 y 189 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de Octubre de 1.991).

Contra las indicadas resoluciones y dentro del mismo plazo de QUINCE DIAS HABILES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta o Melilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del citado Reglamento General y el artículo 167 de la Orden de desarrollo de 23 de Octubre de 1.986 (B.O.E. de 31-10-86).

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha formulado la reclamación económico-administrativa. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución contra dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 28 de Enero de 1.993

### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA

*Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., la instalación de dos líneas eléctricas a 66 KV de tensión para suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial "Montes del Cierzo" en Tudela, en la Provincia de Navarra, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

III.B.155

VISTO el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La Rioja y Navarra, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles nº 7, solicitando autorización para la instalación de las dos líneas eléctricas aéreas a 66 KV de tensión para suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial referenciado en el epígrafe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., la instalación de dos líneas eléctricas a 66 KV de tensión para suministro de energía al Polígono Industrial "Montes del Cierzo", afectando a los términos municipales de Alfaro (La Rioja), Castejón y Tudela (Navarra).

Las características principales de las instalaciones se indican a continuación.

— Línea II aérea a 66 KV a Polígono Industrial:

. Origen: Apoyo nº 03-41 de la línea a 66 KV a RENFE-Castejón.

. Final: Apoyo nº 2 de la Línea I a Polígono Industrial.

. Longitud: 4.751 metros, de los cuales 1.191 metros corresponden al término municipal de Alfaro (La Rioja) y 3.560 metros al término municipal de Tudela (Navarra).

— Línea D.C. (doble circuito) aérea a 66 KV a Polígono Industrial:

. Origen: Apoyo nº 2 de la Línea I a Polígono Industrial.

. Final: Apoyo nº 8 de la línea proyectada.

. Longitud: 1.300 metros correspondientes al término municipal de Tudela (Navarra).

Las dos líneas descritas coinciden en el apoyo nº 2 de la Línea I, y ésta derivará de la línea a 66 KV Valtierra Tudela.

— Tensión nominal de ambas líneas: 66 KV.

— Conductores: De aluminio-acero de 116,2 mm<sup>2</sup>. de sección total.

— Apoyos: De hormigón y metálicos de celosía.

— Aislamiento: Con cadenas de aisladores de 5 elementos de vidrio templado, tipo caperuza y tierras con cable desnudo en anillo.

La finalidad de la instalación de las líneas consiste en alimentar en alta tensión (66 KV) al Polígono Industrial "Montes del Cierzo" de Tudela.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 3 de febrero de 1993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

*Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Cerámicas Romano, S.A., las modificaciones en la línea eléctrica aérea a 13,2 KV y centro de transformación con aumento de potencia a 630 KVA, en las provincias de La Rioja y Zaragoza*

III.B.145

VISTO el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de La Rioja y Zaragoza, a instancia de CERAMICAS ROMANO S.A., con domicilio en la carretera de Taracena a Francia, s/n, en Valverde de Cervera del Río Alhama, solicitando autorización para efectuar las modificaciones en la línea y centro de transformación del epígrafe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

La Dirección General de Energía ha resuelto:

Autorizar a Cerámicas Romano, S.A., las modificaciones en la línea eléctrica aérea a 13,2 KV y centro de transformación con aumento de potencia a 630 KVA. La línea eléctrica de referencia pasa por las provincias de La Rioja y Zaragoza y se deriva de otra de la misma tensión, propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. (FENSA), a la altura del punto kilométrico 64,100 de la carretera N-113 de Taracena a Francia, y el centro de transformación se encuentra ubicado en Valverde del Río Alhama (La Rioja), final del línea. Las características principales de las instalaciones se especifican a continuación.

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV con una longitud total de 885 metros, en dos alineaciones de 241 y 646 metros, con 145,5 de cambio de dirección.

El cable de la línea será de aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección.

El apoyo de línea nº 1 (principio de línea) se sustituirá por una torre metálica de 12 metros de altura.

El apoyo nº 5 (de ángulo) y el de final de línea serán sustituidos por otros de hormigón armado de 9 metros de altura y 630 Kg. de esfuerzo de punta.

No se sustituirán los apoyos de alineación existentes.

En el centro de transformación se sustituirá el transformador de potencia existente por otro de las siguientes características:

Potencia: 630 KVA.

Tensión Primario: 13.200 ± 5 ± 2,5% V.

Tensión Secundario: 230/133 V.

Conexión: DY — 11

Aislamiento: Aceite.

La finalidad de las modificaciones de las instalaciones de referencia consiste en alimentar e incrementar la potencia instalada de 200 a 630 KVA en la fábrica de ladrillos propiedad de la empresa solicitante.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 25 de Enero de 1993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

*Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos a que se llegaron con los afectados del Expediente de Expropiación Forzosa, incoado por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja con motivo del Proyecto de las obras cuya denominación es: "Establecimiento y prolongación de carriles para vehículos lentos CN-232, p.k. 364,7 a 366,2 y 372,8 a 373,3, tramo: Calahorra-Logroño". Clave: 33-LO-2460. Término municipal de El Villar de Arnedo. Provincia de La Rioja*

III.B.146

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 17 de febrero próximo, a partir de las 12 horas en el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo (La Rioja), como día, hora y lugar designado para efectuar el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos, correspondientes a las fincas y titulares que más abajo se señalan, del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo del Proyecto de las obras cuya denominación es: "Establecimiento y prolongación de carriles para vehículos lentos. CN-232, p.k. 364,7 a 366,2 y 372,8 a 373,3, tramo: Calahorra-Logroño, Término municipal de El Villar de Arnedo, provincia de La Rioja, Clave: 33-LO-2460. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y afectados siguiente:

Finca nº	Polígono	Parcela	Titular
1	---	16	Tomasa Sanz Angulo
2	---	24	Domingo Vea Munilla
4	1	401	Petra Rodríguez Ochoa
5	1	395	José Espinosa Cordón
5	1	394	Gregoria Martínez Rodríguez
7	1	371	Modesto y Luz Divina Rodríguez Ortega; Hdos. Felipe Rodríguez Ochoa.
8	1	693	Gerardo Bañuelos Alonso
10	1	353	Abundio Bergasa Ruiz de Carabantes
11	1	352	Gerardo Bañuelos Alonso
12	1	333	Tomás Gil Alonso
16	1	330	Pilar Sáenz Moreno
18	1	198	Domingo Ordoñez Espinosa
20	1	197a	Herederos de Gabino Espinosa Gómez

Logroño, a 20 de enero de 1993.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*  
III.C.245

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27.01.93, aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1993.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de Diciembre 1990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura período recaudatorio de cobranza en voluntaria.

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad:

1) El pago puede efectuarse por los contribuyentes en la oficina de recaudación municipal.

2) Los contribuyentes que tuvieren domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

c) Lugar: En la oficina de recaudación municipal, sita en la c/ Gral. Vara de Rey, 51, entreplanta, Logroño.

d) Horas: De 16.30 a 19.30 horas.

e) Recaudación: Los días 24, 25 y 26 de Febrero de 1993, desde las 17.00 horas a 19.00 horas, se procederá a la recaudación en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para aquellos que deseen hacer efectivos sus débitos con esta modalidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua, a 28 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Aprobación definitiva de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de Plaza en Avda. de La Rioja*  
III.C.246

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1992 acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para financiar las obras de "Pavimentación de Plaza en Avda. de La Rioja".

Dicho acuerdo ha sido expuesto al público por 30 días hábiles mediante anuncio publicado en el BOR nº 150 de 15 de Diciembre de 1992 y fijado en el Tablón de anuncios de esta entidad.

Presentada reclamación es adoptado nuevo acuerdo con resolución de la misma aprobando definitivamente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales de referencia en sesión de este Pleno de 26 de Enero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el texto

íntegro del acuerdo y la Ordenanza, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor (Anexo 1).

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el art. 19 del mencionado texto legal, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma establecida en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Aldeanueva de Ebro, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### ANEXO 1

D<sup>a</sup> María Belén Revilla Grande, Secretaria del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva previstas en el art. 206 de R.O.F. que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de Enero de 1993 adoptó entre otros el acuerdo que le transcribe literalmente:

4.— APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA".

RESULTANDO: Que en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 150 de 15 de Diciembre de 1992 fue publicado anuncio del acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "PAVIMENTACION DE LA PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA", habiendo permanecido expuesto por treinta días hábiles a efectos de reclamaciones.

CONSIDERANDO: Que transcurrido dicho plazo ha sido presentada reclamación por los vecinos afectados en el sentido de interesar la modificación del Acuerdo de imposición, referente a que el porcentaje a repartir entre los beneficiarios sea del 50% y no del 60% como se acordó provisionalmente.

CONSIDERANDO: Que es procedente estimar la reclamación interpuesta y aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales de referencia conforme se describe en el texto anexo, todo ello de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose publicar íntegramente el texto del acuerdo y la Ordenanza Fiscal anexa, entrando en vigor en la fecha de tal publicación.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, la Corporación por diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención,

ACUERDA: Declarar definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "PAVIMENTACION DE PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA" con estimación de la reclamación presentada contra el acuerdo provisional, debiéndose proceder a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Continúese el expediente por sus trámites.

#### ANEXO

ACUERDO DE ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE URBANIZACION DE PLAZA EN AVDA. DE LA RIOJA.

1.— COSTE PREVISTO DE LAS OBRAS:

- A) Coste presupuestado de los trabajos de redacción de Proyectos: 52.582 Pts.
- B) Importe de las obras a realizar según Proyecto: 2.009.319 Pts.
- Total: 2.061.901 Pts.

2.— CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS:

- A) Subvención, ayudas o aportaciones deducibles: 884.760 Pts.
- B) Coste de la obra que la Corporación soporta: 1.237.141 Pts.
- C) Cantidad a repartir entre los beneficiarios que supone el 50% del coste soportado: 618.571 Pts.

3.— CRITERIOS DE REPARTO:

Se utilizará como base de reparto los metros lineales de fachada.

4.— REMISION:

En lo no previsto en la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento Pleno con el núm. 17 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 134 correspondiente al sábado 23 de Diciembre de 1989.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente que visa el Sr. Alcalde en Aldeanueva de Ebro a 28 de Enero de 1993.— La Secretaria.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993 III.C.247

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Ausejo, a 28 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

III.C.203

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se diran por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advertiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

ANTONAZAS MARTINEZ JOSE MANUEL  
Edificio 15 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 29.06.92  
EXPEDIENTE 65276 10-7935-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 154-01  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ARIZU DELGADO LUIS  
Julio Cesar,16 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 29.03.92  
EXPEDIENTE 63598 N-9423-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V  
PRINCIPAL 4.000,-pts

CABEZON MARTINEZ LUIS  
Avda Valvanera 45 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 14.03.92  
EXPEDIENTE 63779 10-1722-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 39  
PRINCIPAL 4.000,-pts

-DOMINGUEZ GABASA MARIANA  
Pl. Constitución 4 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 08.12.91  
EXPEDIENTE 54394 10-8236-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ESCUDERO CLAVIERA RAMON  
Cabezo 28 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 10.07.92  
PRECEPTO INFRINGIDO 60 Ley S.V  
EXPEDIENTE 65550 CICLOMOTOR  
PRINCIPAL 25.000,-pts

JIMENEZ BLANCO MANUEL  
Pastelería 8 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 25.06.92  
EXPEDIENTE 65261 J-7403-L  
PRINCIPAL 2.500,-pts  
PRECEPTO INFRINGIDO 53

LAFUENTE BERRAIN IGNACIO  
MARTIRAS 4-2º  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 18.02.92  
EXPEDIENTE 54923 10-8172-G  
PRECEPTO INFRINGIDO 39  
PRINCIPAL 4.000,-pts

LAFUENTE BERRAIN IGNACIO  
MARTIRAS 4-2º  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 03.07.92  
EXPEDIENTE 000161 10-8172-G  
PRECEPTO INFRINGIDO 50  
PRINCIPAL 16.000,-pts

LIGORIT BELZUNCE JOSE RAMON  
BERRICIO 32  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 30.06.92  
EXPEDIENTE 65104 10-8333-L  
PRECEPTO INFRINGIDO 171  
PRINCIPAL 2.500,-pts

LORENTE SOLANO ARTURO  
Pablo Picasso 24  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 29.02.92  
EXPEDIENTE 63681 10-6409-G  
PRECEPTO INFRINGIDO 21 Ley S.V  
PRINCIPAL 25.000,-pts

MARTINEZ MARIN MIMILAGROSA  
Avda Valvanera 49-5º A  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 29.04.92  
EXPEDIENTE 64370 10-9357-E  
PRECEPTO INFRINGIDO 53  
PRINCIPAL 2.500,-pts

-MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO  
Avda de Muzanola 86  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 28.02.92  
EXPEDIENTE 63628 10-8709-J  
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ONTIGA GONZALEZ JESUS MARIA  
Caraca Medrano 6  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 18.01.92  
EXPEDIENTE 63079 10-5133-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ONTIGA GONZALEZ JESUS MARIA  
Caraca Medrano 6  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 14.03.92  
EXPEDIENTE 63778 10-5133-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V  
PRINCIPAL 4.000,-pts

PACHON AZUZA FRANCISCO  
Avda Muzanola 84-bajo D  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 07.07.92  
EXPEDIENTE Equipo Control 510  
10-0927-G  
PRECEPTO INFRINGIDO 50  
PRINCIPAL 30.000,-pts

Puerta Eziz David  
Martires 7  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 02.06.92  
EXPEDIENTE 64678 10-1885-L  
PRECEPTO INFRINGIDO 39  
PRINCIPAL 4.000,-pts

CABEZON MARTINEZ LUIS  
Avda Valvanera 46 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 29.06.92  
EXPEDIENTE 65056 10-1722-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 154  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ECHVARRIA ECHVARRIA FRANCISCO  
Dean Palacios 6 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 03.07.92  
EXPEDIENTE 65122  
PRECEPTO INFRINGIDO 96 R.G.C  
PRINCIPAL 5.000,-pts

GARCIA ESCRIBANO ANA BELAN  
Paletillas 3 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 04.07.92  
PRECEPTO INFRINGIDO 94  
EXPEDIENTE 65448 2-6279-G  
PRINCIPAL 1.000,-pts

LACRUVA TOMAS JOSE A.  
Gral. Priarte 17 CALAHORRA  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1991/92 14.11.91  
EXPEDIENTE 54100 10-1250-D  
PRINCIPAL 25.000,-pts  
PRECEPTO INFRINGIDO 9.2.02 Ley

LAFUENTE BERRAIN IGNACIO  
MARTIRAS 4-2º  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 18.02.92  
EXPEDIENTE 63274 10-8172-G  
PRECEPTO INFRINGIDO 53  
PRINCIPAL 4.000,-pts

LIGORIT BELZUNCE M. LOURDES  
PALETILLAS 3  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 10.07.92  
EXPEDIENTE Equipo 510 10-7048-F  
PRECEPTO INFRINGIDO 50 R.G  
PRINCIPAL 25.000,-pts

LORENTE NABO ESTHER  
J. TRAVESIA PASTORES 4  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 10.07.92  
EXPEDIENTE 65540 10-5579-G  
PRECEPTO INFRINGIDO 154  
PRINCIPAL 2.500,-pts

MAMBRAN ESCUDERO JESUS MANUEL  
Martires 16  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992/91 13.09.91  
EXPEDIENTE 61878 10-8695-I  
PRECEPTO INFRINGIDO 39  
PRINCIPAL 4.000,-pts

MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO  
Avda Muzanola 86  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 28.02.92  
EXPEDIENTE 63435 10-8709-J  
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V  
PRINCIPAL 2.500,-pts

MARTOS GARCIA SEQUEDA  
SAN ANDRES 1-3º I  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 19.02.92  
EXPEDIENTE 63467 10-7546-N  
PRECEPTO INFRINGIDO 33  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ONTIGA GONZALEZ JESUS MARIA  
Caraca Medrano 6  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 21.01.92  
EXPEDIENTE 63901 10-5133-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley  
PRINCIPAL 2.500,-pts

ONTIGA GONZALEZ JESUS MARIA  
Caraca Medrano 6  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 04.04.92  
EXPEDIENTE 63221 10-5133-K  
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V  
PRINCIPAL 4.000,-pts

PUB. KRU...  
Teatro  
CONCEPTO SANCION DEPOSITAR BA-  
EJERCICIO 1.992/92 SUMAS  
EXPEDIENTE 62033 VIA PUBLICA  
PRECEPTO INFRINGIDO O.N.20  
PRINCIPAL 5.000,-pts

RUIZ MORENO LISARDO  
Miguel Hernandez 8  
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL  
EJERCICIO 1.992 30.07.92  
EXPEDIENTE 65748 10-4860-C  
PRECEPTO INFRINGIDO 159-03  
PRINCIPAL 4.000,-pts

SANBZ MARTINEZ JOSE FERMIN
Avda de Valvanera 49-5º A
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.05.92
EXPEDIENTE 64465 OJLONKOTOR 297
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley
PRINCIPAL 4.000,-pts

SAN MARTIN PALACIOS Mª JESUS
Avda de Valvanera 32-4º D
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 15.04.92
EXPEDIENTE 65010 BI-168026
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley
PRINCIPAL 4.000,-pts

SASETA CASTELLON JOSE LUIS
Berdicio 24
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 03.07.92
EXPEDIENTE 000157 BI-7689-F
PRECEPTO INFRINGIDO 50
PRINCIPAL 16.000,-pts

SUAREZ RUIZ OSCAR
Teatro 3
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 15.02.92
EXPEDIENTE 61252 BI-168026
PRECEPTO INFRINGIDO 31 O.M
PRINCIPAL 5.000,-pts

QUALDRAPA GUERRA LICENCIA
Pl Constitucion 51-4º ANEJO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 23.05.92
EXPEDIENTE 64803 LO-5849-B
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 2.500,-pts

HERNANDEZ MIGUEL ALBERTO
Parral 14 AUTOL
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 08.08.92
EXPEDIENTE 69904 LO-5184-I
PRECEPTO INFRINGIDO 132 R.G.C
PRINCIPAL 2.500,-pts

ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO
Consejo Barcoo 17 LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 17.04.92
EXPEDIENTE 64217 LO-4451-L
PRECEPTO INFRINGIDO 53 L.S.V
PRINCIPAL 2.500,-pts

CADIERNO MORENO ESTHER
Madre de Dios 19 LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.05.92
EXPEDIENTE 63249 LO-9479-F
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley
PRINCIPAL 4.000,-pts

GONZALEZ SANTOLAI JULIO MANUEL
Muro de la Mata 13 LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 21.03.92
EXPEDIENTE 26/010013828/0 LO-1820-F
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V
PRINCIPAL 20.000,-pts

MARTINEZ IZUO JOSE LUIS (Conductor)
Auro del Carmen 2-4º I LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 23.04.92
EXPEDIENTE 64360 SS-6718-AL
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pts

MEDRANO MARTIN JOSE J.
Caladorra,13 LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.04.92
EXPEDIENTE 64143 LO-7160-H
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V
PRINCIPAL 4.000,-pts

-SOCIEDAD ANONIMA "GAR"
Calvo Sotelo,5 LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 18.06.92
EXPEDIENTE 65020 LO-9634-H
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 2.500,-pts

MENES EZQUERRO JOSE RAMON
Carretera 46 PRADELON
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 27.06.92
EXPEDIENTE 65249 LO-7389-I
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

MENES REINER
ARRABAL 11 PRADELON
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 25.06.92
EXPEDIENTE 65274 M-0431-GF
PRECEPTO INFRINGIDO 94
PRINCIPAL 2.500,-pts

SAN MARTIN PALACIOS Mª JESUS
Avda Valvanera 32-4ºD
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 09.06.92
EXPEDIENTE 65002 BI-168026
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

SAN MARTIN PALACIOS MARIA JESUS
Avda de Valvanera 32-4º D
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 07.03.92
EXPEDIENTE 63572 BI-168026
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 4.000,-pts

SERCAIN ALFARO PEDRO JOSE
Antonio Machado 6-3º
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.05.92
EXPEDIENTE 64481 LO-5217-K
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pts

DOMINGUEZ ROTO FRANCISCO
San Anton 12
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 24.06.92
EXPEDIENTE 65095 LO-8946-L
PRECEPTO INFRINGIDO 94
PRINCIPAL 2.500,-pts

QUALDRAPA GUERRA LICENCIA
Pl Constitucion 51-4º ANEJO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 07.04.92
EXPEDIENTE 63963 LO-5849-L
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 2.500,-pts

HERCERRA GUILBERT IGNACIO JAVIER
LAS AGRADAS 23 LARREDON
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 09.05.92
EXPEDIENTE 64532 LO-0232-I
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V
PRINCIPAL 4.000,-pts

BURGOS AMATHIA JOSE LUIS
Conde Superunda 21-3º K LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 07.07.92
EXPEDIENTE 000173 LO-8941-K
PRECEPTO INFRINGIDO 50 R.G.C
PRINCIPAL 16.000,-pts

CAÑAS SANTA MARIA FRANCISCO
Vera de Bay 30-7º LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 13.04.92
EXPEDIENTE 64305 T-2511-M
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V
PRINCIPAL 4.000,-pts

IBAÑEZ PERAL JUAN ANTONIO
Avda de Colon 2-3º LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 10.05.92
EXPEDIENTE 63911 LO-2722-G
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pts

JIMENEZ JIMENEZ ESTHER
Fuente 6-2º LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 14.05.92
EXPEDIENTE 64435 LO-8315-D
PRECEPTO INFRINGIDO 38 Ley S.V
PRINCIPAL 17.500,-pts

PORTILLO AGUILERA EMILIO
Jean Vía 34 LOGROÑO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 05.01.92
EXPEDIENTE 63655 LO-5791-K
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley S.V
PRINCIPAL 4.000,-pts

LOPEZ EZQUERRO SANTIAGO
Carretera 5 PRADELON
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 08.08.92
EXPEDIENTE 65837 LO-3853-I
PRECEPTO INFRINGIDO 91 R.G.C
PRINCIPAL 16.000,-pts

MENES REINER
ARRABAL 11 PRADELON
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 19.06.92
EXPEDIENTE 65153 M-0431-GF
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pts

CRISTOBAL LAZARO AURORA
Principe Felipe 104 HINCON DE SOTO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 02.05.92
EXPEDIENTE 64.158 LO-0779-H
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pts

RODRIGUEZ ALOISO Mª JOSE
Iglesia 13 SOTES
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 14.05.92
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 4.000,-pts

IBUJO GONZALEZ Mª PILAR
Ramon y Cajal s/n ANDOSILLA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 04.07.92
EXPEDIENTE 65461 NA-3500-M
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pts

SANTOS JIMENEZ J. JESUS LOS
Filemon Losantos 3 AZAJRA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.08.92
EXPEDIENTE 65896 NA-2022-W
PRINCIPAL 2.500,-pts

ERREQUERRA MORTALEN JOSE F.
Baztan-Berrazu (Navarra)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.06.92
EXPEDIENTE 64979 NA-4836-K
PRINCIPAL 2.500,-pts
PRECEPTO INFRINGIDO 53

HERAS LABORITA JESUS JOSE
Principe de Viana 14-1º ESTRELLA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 14.06.92
EXPEDIENTE 64769 NA-9913-X
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 2.500,-pts

-LUCHA RUIZ VICTORIANO
Mº Auxiliador, 4 LODOBA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 22.06.92
EXPEDIENTE 65011 NA-4077-AP
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pts

JUAN ORTEGA PEDRO
Hdez P. 18 MENDAVIA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 19.06.92
EXPEDIENTE 65242 M-6443-M
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 2.500,-pts

VILLAR SEMA JOSE MARIA
Seoa 14 OLITE (NAVARRA)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 09.06.92
EXPEDIENTE 64712 NA-9430-P
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 1.000,-pts

JIMENEZ MARZO JESUS MARIA
Tafalla 12 PAMPLONA (Navarra)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 10.03.92
EXPEDIENTE 63395 NA-9348-A
PRECEPTO INFRINGIDO 21 Ley S.V
PRINCIPAL 25.000,-pts

PANTOR MARTINEZ ROBERTO
Manuel Iribarren 18-4º PAMPLONA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 29.02.92
EXPEDIENTE 63694 NA-6292-C
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pts

ZORRALDUI BOLAÑOS ISABEL
PLAZA FURBOS 2 PERRALTA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 14.09.92
EXPEDIENTE 65339 NA-9985-V
PRECEPTO INFRINGIDO 94
PRINCIPAL 4.000,-pts

AZANAR PREDICHO VICENTE
P. Morat 6-3º TUDELA (NAVARRA)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 03.08.92
EXPEDIENTE 65785 NA-5427-X
PRECEPTO INFRINGIDO 132 R.G.C
PRINCIPAL 2.500,-pts

EZQUERRO EZQUERRO Mª SOLEDAD
Camp 126-128 BARRIGONA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 12.04.92
EXPEDIENTE 63136 B-9109-KD
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley S.V
PRINCIPAL 2.500,-pts

JESUS RUIZ PREDICHO PEDRO
Ondarrea 11-1º HILBAO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 08.07.92
EXPEDIENTE 65533 BI-5963-4V
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

FRUTOS SECOS PLIS PLAS S.A.
Ctra Estelle Km 49 ANDOSILLA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 03.07.92
PRECEPTO INFRINGIDO 94
PRINCIPAL 4.000,-pts

ARETA ALVAREZ JOSEFINA FERMINA
Lasbeto Losantos 9 AZAJRA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 05.06.92
EXPEDIENTE 64969 NA-9702-AD
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

BALLESTER MORENO ANA ISABEL
LOS GORRIS 20 BARBAÑAN
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 04.09.92
EXPEDIENTE 66224 NA-6573-AB
PRINCIPAL 4.000,-pts

CASAS PASCUAL ANTONIO
Pamplona 6-1º D COHELLA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 18.05.92
EXPEDIENTE 64655 NA-8226-AF
PRINCIPAL 4.000,-pts
PRECEPTO INFRINGIDO 53

MASIEU JIMENEZ ROBERTO
Congreso 9 FALCOS
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 23.04.92
EXPEDIENTE 64357 NA-3682-T
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley
PRINCIPAL 4.000,-pts

SAN SEGUINDO SUAREZ FERNANDO
Diputación 4 LODOBA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 22.04.92
EXPEDIENTE 64356 NA-4526-B
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

ABAD FERNANDEZ CARLOS
GIBERTAN 7 MILLAGRO (Navarra)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 23.05.92
EXPEDIENTE 64802 NA-3184-Y
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

FERNANDEZ AGUIRRE JAVIER
Navas de Tolosa 27 PAMPLONA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 21.05.92
EXPEDIENTE 64618 NA-2468-O
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley
PRINCIPAL 4.000,-pts

LEON SANCHEZ JAVIER
Olite 39 PAMPLONA (NAVARRA)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 26.04.92
EXPEDIENTE 64145 NA-5717-M
PRECEPTO INFRINGIDO 9 Ley
PRINCIPAL 5.000,-pts

SAGARDOY ESPARZA ANGEL
Avda Sancho el Fuerte 57 PAMPLONA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 18.06.92
EXPEDIENTE 65146 NA-4747-Z
PRECEPTO INFRINGIDO 38
PRINCIPAL 25.000,-pts

GONZALEZ URETTA FRANCISCO JESUS
Gorriti 10-1º TAFALLA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 18.04.92
EXPEDIENTE 63796 NA-6699-W
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

ZOZAYA URRENGETA JUAN ANTONIO
Serapio Huaci, El WILLAVA (N)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 21.03.92
EXPEDIENTE 63941 NA-0628-L
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pts

LOSA SANCHEZ PEDRO
TSIDE 50 HOSPITAL DE LL.
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 15.03.92
EXPEDIENTE 63444 B-3811-C
PRECEPTO INFRINGIDO 38 Ley S.V
PRINCIPAL 17.500,-pts

PRADAL HIGUERA LUIS
Julio Urquijo 13-4º B HILBAO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1992 14.04.92
EXPEDIENTE 64282 TE-1015-F
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pts

NAZAS RUIZ CLARENTE
Trabarran 13-5º 3º ABANIANO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 08.05.92
EXPEDIENTE 64458 BI-6987-BL
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pts

MARTIN CIL IGNACIO (Conductor)
TALLERES AUTOMOVILISTAS 12 DURANGO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 19.02.92
EXPEDIENTE 63465 M-0223-LL
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pta

POZO CAMPUS GUILLEMINA del
Candelero Zubiate 18-2º P LEJONA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 20.03.92
EXPEDIENTE 63902 LO-9184-J
PRECEPTO INFRINGIDO 53 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pta

CAPARROS BELMONTES FELIPE
Alfonso XII 86 SAFUNTO EL PUERTO
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 03.03.92
EXPEDIENTE 54987 V-2764-DZ
PRECEPTO INFRINGIDO 38 Ley
PRINCIPAL 17.000,-pta

ROMERO PALCO LUIS
Plaza Sino Jesus 5 MADRID
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 30.07.92
EXPEDIENTE 65483 M-7740-GZ
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pta

MOLINERO GALEA MIGUEL ANGEL
Valladolid 35 MADRID
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1992 25.07.92
EXPEDIENTE 65696 M-9911-ML
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pta

BERNAT LA CLAUSTRER VICENTE
P. Ballesteros 1 ZARAGOZA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 03.03.92
EXPEDIENTE 63591 Z-6935-AM
PRECEPTO INFRINGIDO 36 Ley
PRINCIPAL 17.000,-pta

ESPINOSA VALENTE PERFECTO
P. Bonagay y Cabilero 2 ZARAGOZA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 27.06.92
EXPEDIENTE 65168 Z-5311-AC
PRECEPTO INFRINGIDO 94
PRINCIPAL 5.000,-pta

BORRERO NAVARRO LUIS
SAN VICENTE DE PAUL 25 ZARAGOZA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 11.05.92
EXPEDIENTE 64599 Z-1206-S
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pta

SERREYA RODRIGUEZ JAVIER
Cervantes 20 GALLUR (ZARAGOZA)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 08.07.92
PRECEPTO INFRINGIDO 94 R.G.C
EXPEDIENTE 65732 Z-8530-AM
PRINCIPAL 4.000,-pta

GARRERI CARBONELL JAVIER
Juderia 3 TARAZONA DE ARAGON(2)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 03.05.92
EXPEDIENTE 63606 Z-0002-M
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pta

DIRETTO ROVOA DESIDERIO
CONJUNTO-HAUNTO (Leon)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 20.07.92
EXPEDIENTE 65403 LS-3366-J
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pta

GALLEGO REDONDO MANUEL
Mañor de Guzman 14-3º A VALLADOLID
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 23.06.92
EXPEDIENTE 64797 VA-3402-S
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pta

RAY LINDRO MANUEL
Amorebieta-Etxano 33 LEGARRE
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 17.07.92
EXPEDIENTE 64944 XI-1304-BY
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pta

ORTIZ RADA MANUEL
Aragon 9-4ºD VITORIA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1991/92 02.11.91
EXPEDIENTE 62830 VI-6712-M
PRECEPTO INFRINGIDO 39 Ley
PRINCIPAL 5.000,-pta

MASA ROMERO VICENTE
Pº DE ALZA 25-3º SAN SEBASTIAN
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 17.04.92
EXPEDIENTE 64114 SN-8474-AH
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pta

CAMPANA LOBATO FRANCISCO
Mayo 26 FIN DE SENAGA; MADRID
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 18.04.92
EXPEDIENTE 64120 M-6983-PT
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pta

MORINO MADRONA ROBERTO
Sotomayor, 7 MADRID
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 16.02.92
EXPEDIENTE 63271 LO-2349-F
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pta

DIEZ ASTORANZAS JULIAN
Avda de Valencia 3 ZARAGOZA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 09.04.92
EXPEDIENTE 64097 Z-5798-AC
PRECEPTO INFRINGIDO 36 Ley
PRINCIPAL 2.500,-pta

LARA NATURAL RICARDO
CONDES DE ARAGON 4 ZARAGOZA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 06.02.92
EXPEDIENTE 54658 Z-2686-AJ
PRECEPTO INFRINGIDO 53
PRINCIPAL 2.500,-pta

MARTINEZ ALDAMA FELIX ANGEL SIMON
MIGUEL SERVET 72 ZARAGOZA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 01.04.92
EXPEDIENTE 63737 LO-8525-D
PRECEPTO INFRINGIDO 36 Ley
PRINCIPAL 4.000,-pta

GARRERI CARBONELL JAVIER
Juderia 3 TARAZONA DE ARAGON(2)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 26.04.92
PRECEPTO INFRINGIDO 53
EXPEDIENTE 64433 Z-0002-M
PRINCIPAL 2.500,-pta

MOTOR UBEDA
Circunvalacion s/n UBEDA (JAEN)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 04.07.92
EXPEDIENTE 65455 M-6462-WY
PRECEPTO INFRINGIDO 132
PRINCIPAL 2.500,-pta

ESAIN ESPINARERA JOSE JAVIER
Pio XII, 26 PUENTALLANA (Toledo)
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 17.06.92
EXPEDIENTE 64044 M-4618-Y
PRECEPTO INFRINGIDO 39
PRINCIPAL 4.000,-pta

GARRIDO CRISTO JESUS ANGEL
Joaquin Ballester 33 VALENCIA
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL
EJERCICIO 1.992 25.07.92
EXPEDIENTE 65371 LS-2646-G
PRECEPTO INFRINGIDO 94
PRINCIPAL 16.000,-pta

que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses. Logroño, 27 de Enero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 19265 TITULAR: ABDELHADI, HAMZAOU
DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 136, 2º CT LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19317 TITULAR: ACOCEBA MORENO, ENRIQUE
DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19496 TITULAR: ADANERO ARENAZ, JUAN
DOMICILIO: CALVO SOTELO, 14-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19459 TITULAR: ALCALDE GONZALEZ, BARTOLOME
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 64-1º A LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19231 TITULAR: ALCOCEBA MORENO, ENRIQUE
DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19245 TITULAR: ALCOCEBA MORENO, ENRIQUE
DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19315 TITULAR: ALCOCEBA MORENO, ENRIQUE
DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19319 TITULAR: ALCOCEBA MORENO, ENRIQUE
DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19350 TITULAR: ALEJANDRO PUENTE, RAUL
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 20-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19547 TITULAR: ALONSO CORRES, CESAR
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19494 TITULAR: ALONSO LOPEZ, FERNANDO
DOMICILIO: PADRE CLARET, 16-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19151 TITULAR: ALONSO LOPEZ, URSICINO
DOMICILIO: CAMINO FUERNMAYOR, 22, BJ LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19145 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE
MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:
2.500

EXPDTE: 19192 TITULAR: ALVAREZ LACA, JOSE LUIS
DOMICILIO: VALDEGASTEA, 74, CS LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19103 TITULAR: ANES MARTINEZ, CARMELO
DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 25-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19589 TITULAR: ANTON GARCIA, BEGOÑA
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-1º DR LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19094 TITULAR: ARANA MARTINEZ, FRANCISCO
JOSE DOMICILIO: AVENIDA BURGOS, 92-1º DR LOCALIDAD:
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

Calahorra, 25 de enero de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de denuncia

III.C.240

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por infracciones de tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho

EXPDTE: 19167 TITULAR: ARAQUE MONZON, SANTIAGO  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 39-2º DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19203 TITULAR: AREVALO RUIZ, SONIA DOMICILIO:  
AVENIDA DE MADRID, 6-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19102 TITULAR: ARIDOS IREGUA, S.S. DOMICILIO:  
GRAN VIA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19570 TITULAR: ARIZCUREN ALBERDI, ALBERTO  
AGUSTIN DOMICILIO: GRAN VIA, 21-2º DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19346 TITULAR: AZPURGUA RUIZ, CESAR  
DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 61-B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19487 TITULAR: AZPURGUA RUIZ, CESAR  
DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 61-B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19341 TITULAR: BELT, S.A. DOMICILIO: CAMINO  
VIEJO DE ALBERITE, 47-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19440 TITULAR: BEZARES GEYER, FEDERICO  
MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 22-8º E LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19240 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19502 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19505 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19588 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19249 TITULAR: BITTINI ALMAZAN, EDUARDO  
DOMICILIO: OVIEDO, 7-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19130 TITULAR: BRIEGA CRUZ, PILAR DOMICILIO:  
GONZALO DE BERCEO, 2-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19354 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA,  
ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2º IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19326 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA  
MARIA DOMICILIO: VARA DE YREY, 63-3º CT LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19176 TITULAR: CALVO CARO, MARIA JOSE  
DOMICILIO: PADRE CLARET, 16, 2º F LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19605 TITULAR: CASTRILLO PUERTA, AMPARO  
DOMICILIO: CARRETERA DEL CORTIJO, 52-BJ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19229 TITULAR: CEMPA CORREDURIA DE SEGUROS,  
S.A. DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-EP-3 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19421 TITULAR: COLOMA VARELA, CARLOS  
DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 7-BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19368 TITULAR: COMPAIRE JAIME, CARLOS  
DOMICILIO: PADRE CLARET, 2-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19463 TITULAR: CONSTRUCCIONES MECANICAS  
VICMAN, S.A. DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 25-BJ-1  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19495 TITULAR: CONSTRUCCIONES MECANICAS  
VICMAN, S.A. DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 25-BJ-1  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19170 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS  
BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIA, 35, BJ-4 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19543 TITULAR: CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS  
BASTERRA DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-BJ-4 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19286 TITULAR: DAROCA REINARES, JULIAN  
DOMICILIO: AVENIDA COLON, 4-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19597 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA  
MERCEDES DOMICILIO: JORGE VIGON, 9-A, 1º E LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19386 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN  
CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19300 TITULAR: FERNANDEZ BARRIO, FRANCISCO  
JAVIER Y UNO DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 13, BJ-2  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
5.000

EXPDTE: 19464 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA  
URBIOIA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2º IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19466 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA  
URBIOIA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2º IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19581 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA  
URBIOIA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2º IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19104 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, DAVID  
GAROE DOMICILIO: CALVO SOTELLO, 56-3º A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19504 TITULAR: FERNANDEZ LUCAS, FELIX ANGEL  
DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19510 TITULAR: FERNANDEZ LUCAS, FELIX ANGEL  
DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39, 1º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19528 TITULAR: FERNANDEZ LUCAS, FELIX ANGEL  
DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19332 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ ZAPORTA,  
MARIA CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 14, 16º A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19223 TITULAR: FLORES GIMENO, ANGEL MANUEL  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19474 TITULAR: FLORES GIMENO, ANGEL MANUEL  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19579 TITULAR: FLORES GIMENO, ANGEL MANUEL  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19583 TITULAR: FLORES GIMENO, ANGEL MANUEL  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19287 TITULAR: FONTECHA FERNANDEZ, BLANCA  
DOMICILIO: AVENIDA PIO XII, 25-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19575 TITULAR: FONTECHA FERNANDEZ, BLANCA  
DOMICILIO: AVENIDA PIO XII, 25-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19288 TITULAR: FRAILE VILLACE, MARÍA LUISA  
DOMICILIO: CONGRESO, 2-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19331 TITULAR: GARCIA CALZADA BARRENA,  
JAIME DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 135-B LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19555 TITULAR: GARCIA CALZADA BARRENA,  
JAIME DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 135-B LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19448 TITULAR: GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 6-2° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19204 TITULAR: GARCIA JIMENEZ, JULIO  
DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 61-6° CT LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19144 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19226 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19334 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19397 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19526 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19615 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19434 TITULAR: GARCIA PRIETO, TEOGENES  
DOMICILIO: JORGE VIGON, 68-11° CT LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19323 TITULAR: GARCIA SOTO SATURNINO  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19120 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO  
DOMICILIO: AV. REPUBLICA ARGENTINA 44, BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19150 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19569 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19574 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19599 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44, BJ-1 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19486 TITULAR: GARCIA TURZA, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 123-G LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19080 TITULAR: GESTAL TOFE, FRANCISCO JOSE  
DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 33-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19136 TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, ALFREDO  
DOMICILIO: PORTALES, 23-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19539 TITULAR: GOMEZ AZPILICUETA, MARIA  
TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 22-5° IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19222 TITULAR: GOMEZ CADIÑANOS TEJERO,  
ANGEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 38-1° DR  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19129 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA  
DOMICILIO: VALCUERNA 16, 4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19609 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA  
DOMICILIO: VALCUERNA, 16-4°-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19134 TITULAR: GOMEZ VALERO, HIGINIO  
DOMICILIO: PORTALES, 4-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19576 TITULAR: GONZALEZ CUEVAS SEVILLA,  
MARIA CARMEN DOMICILIO: AVENIDA DE LA RIOJA, 16-3° IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19091 TITULAR: GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA  
CARMEN DOMICILIO: INGEN. PINO Y AMORENA, 6-5° C  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
7.500

EXPDTE: 19057 TITULAR: GONZALEZ OÑATE, BELINO  
DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 6-3° DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19370 TITULAR: GONZALEZ ROMERO, ABEL  
IGNACIO DOMICILIO: SENADO, 1-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19475 TITULAR: GONZALEZ UBIAGA, MARÍA  
EUGENIA DOMICILIO: AVENIDA DE LA SIERRA, 121-D  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19201 TITULAR: GOROSTIAGA DUEÑAS, APOLINAR  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19169 TITULAR: GRIJALBA GARRIDO, RAUL  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 13-2° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19206 TITULAR: GUEMES SAN JOSE, JUAN RAMON  
DOMICILIO: LOPE TOLEDO, 8-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19187 TITULAR: GUERREROS GONZALEZ,  
SEBASTIAN DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 8-1° IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
5.000

EXPDTE: 19424 TITULAR: GUTIERREZ MARIN, JESUS MARIA  
DOMICILIO: AVENIDA COLON, 53-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19163 TITULAR: GUTIERREZ MARRODAN, ACACIO  
DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 45-10° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19593 TITULAR: HELADOS Y MARISCOS, S.A.  
DOMICILIO: CANALEJAS, 6-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19614 TITULAR: HERNANDEZ CAMPOS, JUAN  
FRANCISCO DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 44-4° IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19197 TITULAR: HERNANDEZ SURUTUSA, JUAN  
FRANCISCO DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 74,1° A  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
5.000

EXPDTE: 19219 TITULAR: HERNANDEZ MANSO, ANGEL  
DOMICILIO: AVENIDA COLOR, 27-5° CI LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19481 TITULAR: HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN  
OSCAR DOMICILIO: CHILE, 18-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19515 TITULAR: HERVIAS ECHENIQUE, EDUARDO  
DOMICILIO: GRAN VIA, 16-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19544 TITULAR: HERREROS SOMALO, ROBERTO  
DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 55-2° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19177 TITULAR: IBAÑEZ MURO, MANUEL  
DOMICILIO: AVENIDA COLORN, 53-5° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19336 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA  
DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19092 TITULAR: JUSTO RIVERO, MARIE ELISA  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 80-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19325 TITULAR: LABARGA DEL PUEYO, ANGEL  
DOMICILIO: PORTALES, 12-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19376 TITULAR: LABARGA DEL PUEYO, ANGEL  
DOMICILIO: PORTALES, 12-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
25-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19378 TITULAR: LANDALUCE ARCE, JOSE MANUEL  
DOMICILIO: VARA DE REY, 61-6° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19099 TITULAR: LENCINA DUVE, LAURA GRACIELA  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 5-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19402 TITULAR: LEON PEÑA, EDUARDO DOMICILIO:  
SAN ANTON, 21-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19106 TITULAR: LOMA OSORIO HERNANDEZ,  
MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-5° CI  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
7.500

EXPDTE: 19596 TITULAR: LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO  
DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. A-4° DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19485 TITULAR: LLORENTE LANZUELA, JESUS  
MARIA JOAQUIN DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 73-6° A  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
7.500

EXPDTE: 19306 TITULAR: MADORRAN BARCO, SANTIAGO  
DOMICILIO: CHILE, 5-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19470 TITULAR: MADORRAN ESPARZA, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: AVENIDA PIO XII, 27-9° C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19121 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO  
DOMICILIO: AVENIDA PEREZ GALDOS 26, 1° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19149 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19248 TITULAR: MARIN BORJABAD, LORENZO  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19269 TITULAR: MARTIN BARBERO, JESUS  
DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19400 TITULAR: MARTIN MARIN, RICARDO  
DOMICILIO: JORGE VIGON, 13-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19147 TITULAR: MARTINEZ GIL, YOLANDA  
DOMICILIO: SAN ANTON, 14-6° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19506 TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, MARIA  
LOURDES DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 75-2° C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19455 TITULAR: MARTINEZ IÑIGUEZ GONZALEZ,  
EDUARDO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-3° DR  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19358 TITULAR: MARTINEZ I.AFUENTE, EUGENIO  
ANTONIO DOMICILIO: GRAN VIA, 38-4° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19349 TITULAR: MARTINEZ MAZO, FRANCISCO  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 29-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19480 TITULAR: MARTINEZ VALLADARES,  
ALEJANDRO DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 11-3° D  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
7.500

EXPDTE: 19322 TITULAR: MARTINEZ ZABALA, JULIO  
CARMELO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 23-3° IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19390 TITULAR: MARTINEZ ZABALA, JULIO  
CARMELO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 23-3° IZ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19268 TITULAR: MARUCA ABU ARAB, OMAR JOSE  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 32-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19607 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: AVENIDA PIO XII, 27-9° C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19344 TITULAR: MATEOS GUILLEN, DANIEL LUIS  
DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 16-2° DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19535 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO:  
LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19362 TITULAR: MENDES DOMINGUEZ, MANUEL  
DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1, 1° D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19191 TITULAR: MERINO OREÑACA, FERNANDO  
DOMICILIO: LARDERO, 10-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19075 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS  
DOMICILIO: AVENIDA ESPAÑA, 2-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19107 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS  
DOMICILIO: AVENIDA ESPAÑA, 2-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19261 TITULAR: MUZQUIZ VICENTE ARCHE,  
REGINA DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 15-4° J LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19525 TITULAR: MUZQUIZ VICENTE ARCHE,  
REGINA DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-4° J LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19242 TITULAR: NEZARES GEYER, FEDERICO  
MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 22-8° E LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19559 TITULAR: NIEVES LAPUENTE, JOSE LUIS  
DOMICILIO: VARA DE REY, 59-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19329 TITULAR: NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L.  
DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19126 TITULAR: OCHOA GARCIA, JOSE IGNACIO  
DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 51, 1º IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19598 TITULAR: OLIVAS LACONCHA, MANUEL  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 52-5º C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19602 TITULAR: OLIVAS LACONCHA, MANUEL  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 52-5º C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19611 TITULAR: OLIVAS LACONCHA, MANUEL  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 52-5º C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19578 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL  
DOMICILIO: PORTALES, 10-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19562 TITULAR: ORTEGA FERNANDEZ, DANIEL  
ANGEL DOMICILIO: I.A CIGUEÑA, 4-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19549 TITULAR: ORTIZ OLAVE PERUCHA, MANUEL  
MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. D, 15º T LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19053 TITULAR: ORTIZ ROYO, JOSE IGNACIO  
DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 86,2º-B LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19366 TITULAR: ORTUÑO GOROSTEZA, JOSE  
ANTONIO DOMICILIO: CAMINO DE LA PUEBLA, 6-BJ  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
5.000

EXPDTE: 19382 TITULAR: PALACIOS LEON, JOSE LUIS  
DOMICILIO: AVENIDA BAILEN, 3-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19428 TITULAR: PALACIOS LEON, JOSE LUIS  
DOMICILIO: AVENIDA BAILEN, 3-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19429 TITULAR: PALACIOS LEON, JOSE LUIS  
DOMICILIO: AVENIDA BAILEN, 3-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19116 TITULAR: PALACIOS RIVAS, JESUS ANGEL  
DOMICILIO: DE LA FUNDIGION 1, 1º F LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19179 TITULAR: PASCUAL MARTINEZ LOSA,  
ALFREDO DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 91-5º E LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19257 TITULAR: PAVIMENTOS UPESA, S.L.  
DOMICILIO: POLIGONO CANTABRIA, 55 25-13 LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19335 TITULAR: PEREZ ECHAGOYEN, JOSE JAVIER  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19472 TITULAR: PEREZ OTEIZA, FEDERICO  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19195 TITULAR: PEREZ SERRANO, JUAN ANTONIO  
DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 15-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19561 TITULAR: POSTIGO HERNANDEZ, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 36-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19153 TITULAR: RAMOS MILLAN, MARIA DOLORES  
DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-1º E LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19298 TITULAR: REGIS MARTINEZ, RAFAEL  
DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 7-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19476 TITULAR: REMON DOMINGUEZ, FRANCISCO  
JAVIER DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 2-2º LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19395 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARIA GLORIA  
DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 37-2º DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19387 TITULAR: ROBREDO ALTUZARRA, ISIDORO  
DOMICILIO: VARA DE REY, 55-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19181 TITULAR: ROBREDO GONZALO, MARIA  
ANGELES DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 12-4º A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19100 TITULAR: ROCA TORREALBA, ENRIQUE  
DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19066 TITULAR: RODRIGO PEREZ, ALFONSO  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 125-5º B LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19594 TITULAR: RODRIGUEZ PEREZ, ORESTES  
DOMICILIO: LA MANZANERA, 6-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19064 TITULAR: ROMERO CAÑAS, JOAQUINA  
DOMICILIO: BRETON HERREROS, 33, ESC. 1-5º A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19342 TITULAR: RUBIO GOMEZ, MARIA CRISTINA  
DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-3º J LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19157 TITULAR: RUBIO MEDRANO, PABLO  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 39-1º DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19168 TITULAR: RUEDA GARCIA, MARIA PILAR  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 86-2º H LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19101 TITULAR: RUEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL  
DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 3-5º C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19111 TITULAR: RUIZ DE LAS HERAS VELEZ, PEDRO  
LUIS DOMICILIO: LA VEGA 8, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19060 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, MANUEL  
VICENTE DOMICILIO: AVENIDA NAVARRA, 15-3º LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19095 TITULAR: RUIZ SAGASTI, JOSE MARIA  
DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 11-6º G LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19166 TITULAR: RUIZ SAGASTI, JOSE MARIA  
DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 11-6º G LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 22-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19185 TITULAR: SAENZ MEDRANO, PRUDENCIO  
DOMICILIO: MILICIAS, 17-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
22-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19473 TITULAR: SAENZ VELA, PEDRO JESUS  
DOMICILIO: AVENIDA DEL A PAZ, 29-5º DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19591 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO  
DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19488 TITULAR: SAEZ ARNAIZ, EDUARDO ANTONIO  
DOMICILIO: JORGE VIGON, 56-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19119 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE  
DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS 22, 2º LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19324 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE  
DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19263 TITULAR: SAINZ GIL, JUAN JOSE DOMICILIO: MILICIAS, 14-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19218 TITULAR: SALICIO MONTERO, ALBERTO DOMICILIO: DURQUES DE NAJERA, 33-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19513 TITULAR: SALUDO SALUDO, FERNANDO DOMICILIO: LARDERO, 29-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19374 TITULAR: SAN MARTIN IBARRA, BEGOÑA DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 55-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19460 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7° T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19479 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7° T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19340 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19403 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19065 TITULAR: SANTAMARIA LACANAL, FERNANDO DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. 1-7° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19554 TITULAR: SANTIBAÑEZ PEREZ, JESUS FERNANDO DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 41-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19572 TITULAR: SANTIBAÑEZ PEREZ, JESUS FERNANDO DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 41-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19527 TITULAR: SANTOLAYA PALACIOS, EDUARDO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 2-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19264 TITULAR: SARABIA ARGUIJO, JOSE ALEJANDRO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 18-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19586 TITULAR: SARRION PEREZ, CARLOS Y UNO DOMICILIO: VALCUERNA, 16-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19054 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALBINA DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 4-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19530 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19532 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19213 TITULAR: SOLANA RODRIGUEZ, FERNANDO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 3-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19489 TITULAR: SORIA BUZARRA, SANTIAGO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 25 A, 2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19141 TITULAR: TABERNERO GONZALEZ, ROSALVINA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 7-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19305 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19540 TITULAR: TORRALBA DIAZ DE CERIO, MARIA JESUS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 15-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19193 TITULAR: TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ EXPRES, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 79-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19109 TITULAR: TURZA HERNANDO, ROSARIO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 1, 3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19432 TITULAR: UBAGO ARTACHO, JOSE LUIS DOMICILIO: JUAN XXIII, 4, ESC. B, 1° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19497 TITULAR: UGALDE FERNANDEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: AVENIDA BURGOS, 116-2° DM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19123 TITULAR: ULARGUI AGURRUZA, BERTA ELENA DOMICILIO: AVENIDA DE LA RIOJA 16, 7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19127 TITULAR: ULARGUI AGURRUZA, BERTA ELENA DOMICILIO: AVENIDA DE LA RIOJA 16, 7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19348 TITULAR: URBINA DIEZ, JESUS ABILIO DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 79-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19112 TITULAR: URBINA FONTECHA, MARIA ASUNCION DOMICILIO: BRETÓN DE LOS HERREROS 22, 4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19294 TITULAR: VALLEJO SANTOS, CARLOS DOMICILIO: CALVO SOTELO, 25 B, 4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19275 TITULAR: VIGUERA CABREDO, FRANCISCO DOMICILIO: JORGE VIGON, 5-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19417 TITULAR: VILLAESCUSA CANTERA, JESUS DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 57-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19573 TITULAR: YUSTES ZUAZO, MARIA CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA-53-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19133 TITULAR: ZAPATERO MARTINEZ, RICARDO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19413 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

#### Notificación de denuncia

III.C.241

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, si-

causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 29 de Enero de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 19698 TITULAR: AFONSO, ISABEL MARIA DOMICILIO: CANTABRIA, 19-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20106 TITULAR: ALAÑA ALONSO, LUIS ANGEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 30-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19725 TITULAR: ALCOCEBA MORENO, ENRIQUE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19972 TITULAR: ALONSO RICO, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 37-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19955 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, DOMINGO DOMICILIO: GRAN VIA, 4-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19829 TITULAR: ALLO FERNANDEZ, JUAN JESUS DOMICILIO: HUESCA, 25-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19883 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45,3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19910 TITULAR: BELLIDO BÉNI, ENRIQUE DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 25 B, 4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20018 TITULAR: BELLO BES, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 50-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19750 TITULAR: BENEDI MARTINEZ, ANTONIO DOMICILIO: SALAMANCA, 7-1º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19676 TITULAR: BERNEDO SANTO DOMINGO, ANA DOMICILIO: AVENIDA DE LA RIOJA, 2-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19977 TITULAR: BLANCO BARAGAÑA, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 70-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19976 TITULAR: BLANCO PASCUAL, ALFONSO DOMICILIO: B.C. GUARDIA CIVIL, 2-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 20085 TITULAR: BOBADILLA RUIZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: LARDERO, 36-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-82 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19857 TITULAR: BONILLA REDONDO, JUAN ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 34-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19636 TITULAR: BRETON BRETON, BLANCA AZUCENA DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 59-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19659 TITULAR: BRETON LARRAURI, JULIAN DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 1-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19837 TITULAR: CALVO MARTINEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. I, 5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19715 TITULAR: CAMACHO GUADALUPE, ANGEL ALFONSO DOMICILIO: AVENIDA LOBETE, 27-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20070 TITULAR: CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE MANUEL DOMICILIO: SAN MILLAN, 12-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19639 TITULAR: CAPILLA SERRANO, JESUS DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 14-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20136 TITULAR: CARO CANTERA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ 59, 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20121 TITULAR: CASTELLS GUTIERREZ, FRANCISCO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ 43, ESC.A, 4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20137 TITULAR: CIARRETA PALACIOS, JOSE MARIA DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 85, 7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19658 TITULAR: COBO LOPEZ, GABINO DOMICILIO: EBRO, 2-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19700 TITULAR: CORRECHE PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA 56, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19890 TITULAR: CRESPO PEREZ, JOSE LUIS DOMICILIO: BELCHITE, 16-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19920 TITULAR: DE DIEGO AGUDO, ANDRES DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 11-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19666 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: JORGE VIGON, 9 A, 1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19899 TITULAR: DE MIGUEL MARTINEZ, IGNACIO DOMICILIO: BRETON HERREROS, 33, ESC. 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19621 TITULAR: DIUSTO MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: SAGASTA, 29-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19831 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19843 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19939 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20069 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20074 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20120 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID 15, 2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20126 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID 15, 2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19855 TITULAR: EGUILUZ CALLEJA, FRANCISCO JESUS DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 1 B, 8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19651 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19771 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19921 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA URBIOLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19933 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA URBIOA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19665 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, DELIA DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20045 TITULAR: FGL, S.L. DOMICILIO: JORGE VIGON, 35-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19970 TITULAR: GALERIAS SALAMANCA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 53- BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20050 TITULAR: GARCIA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 51-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20125 TITULAR: GARCIA OSES, AMELIA INES DOMICILIO: SAN MILLAN 11, 4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19948 TITULAR: GARCIA RUIZ, FERNANDO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 46-5° M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20009 TITULAR: GARCIA VILLAR, MIGUEL OSCAR DOMICILIO: ALFEREZ PROVISIONAL, 5-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19983 TITULAR: GARZON RIVAS, JOSE MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 68-13° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19988 TITULAR: GARZON RIVAS, JOSE MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 68-13° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20100 TITULAR: GIL BOUSE, ANA ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 26 A-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19670 TITULAR: GIL PUJADES, ANGEL DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA, 23-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19678 TITULAR: GONZALEZ CARDAÑO, MARIA INMACULADA DOMICILIO: CANTABRIA, 29-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19644 TITULAR: GONZALEZ DIAZ DE TUDANCA CARLOS FERNANDO DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 1-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19980 TITULAR: GONZALEZ MATA, ILDEFONSO DOMICILIO: VARA DE REY, 67, ESC. D, 4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19648 TITULAR: GONZALO HERCE, ABEL RICHARD DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY, 30-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20034 TITULAR: GORDO GARCIA, MARIA PILAR DOMICILIO: AVENIDA COLON, 53-7° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20087 TITULAR: GORROCHATEGUI ARROITA, JUAN RAMON DOMICILIO: BELCHITE, 11-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19637 TITULAR: HERRERO DIEZ, JULIA DOMICILIO: DANIEL TREVIANO, 4-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19696 TITULAR: IBAÑEZ GOMEZ, RAUL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 10-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19687 TITULAR: IBAÑEZ ORTIGOSA, MARIA ROSA DOMICILIO: VARA DE REY, 43-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19711 TITULAR: IGLESIAS OÑATE, JUAN JOSE DOMICILIO: SAN PRUDENCIO 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19780 TITULAR: IGLESIAS OÑATE, JUAN JOSE DOMICILIO: SAN PRUDENCIA, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19713 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19878 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20004 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19866 TITULAR: LAPRESA RUBERTE, AGUSTIN DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 40-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20013 TITULAR: LEON ORTEGA, MARIA TERESA DOMICILIO: MUGICA, 6-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19778 TITULAR: LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. A, 4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19791 TITULAR: LOPEZ LACALLE, JOSE LUIS DOMICILIO: MILICIAS, 13-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19875 TITULAR: LOPEZ NAVAJAS, TOMAS DOMICILIO: SALAMANCA, 23-3° DO LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19694 TITULAR: LOPEZ ORDOÑEZ, RODOLFO DOMICILIO: JORGE VIGON, 40-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19627 TITULAR: LOSANTOS ARTIEDA, MOISES DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 28-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 20017 TITULAR: MARIA GRACIA, ELIMIANO DOMICILIO: BELCHITE, 16-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20060 TITULAR: MARIN BORJAHAD, LORENZO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 26-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19931 TITULAR: MARIN CALDERON, JUAN ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 22-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19943 TITULAR: MARIN CALDERON, JUAN ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 22-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19845 TITULAR: MARIN GALINDO, MIGUEL DOMICILIO: BELCHITE 1, ESC. D, 9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19781 TITULAR: MARTIN MARTINEZ, ANTONIO JAVIER DOMICILIO: HUESCA, 10-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19708 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20083 TITULAR: MARTINEZ ESTRADA, GUILLEMNO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 13-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19787 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, AMALIA DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 6-12° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19897 TITULAR: MARTINEZ OSES, FELIPE DOMICILIO: ARTESANOS, 10-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19718 TITULAR: MARTINEZ SAENZ, ANTONIO  
TELMO DOMICILIO: SAN MILLAN, 17-1° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20077 TITULAR: MARTINEZ SAENZ, ANTONIO  
TELMO DOMICILIO: SAN MILLAN, 17-1° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20095 TITULAR: MARTINEZ SAENZ, JOSE RAMON  
DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 31-4° 5 LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19701 TITULAR: MARTINEZ VILLOSLADA, MARIA  
ARANZAZU DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 77-7° D  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19657 TITULAR: MEXIGOS IGLESIAS, JOSE MARIA  
DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 19-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19968 TITULAR: MIGUEL BAÑOS, MARIA BEGOÑA  
DOMICILIO: LOS FUEROS, 3-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19900 TITULAR: MIGUEL RODRIGUEZ, JOSE  
ANTONIO DOMICILIO: AVENIDA COLON, 10-2° DI LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19967 TITULAR: MIGUEL ROMO, ALEJANDRO  
DOMICILIO: AVENIDA DE LA PAZ, 46-4° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19723 TITULAR: MONJE MARTINEZ, LUIS OCTAVIO  
DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. C, 5° DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19649 TITULAR: MUNGUIA GONZALEZ, ANA ISABEL  
DOMICILIO: CANTABRIA, 8-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20078 TITULAR: MURQUIZ VICENTE ARCHE,  
REGINA DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 15-4° J LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19979 TITULAR: NEILA RUEDA, JOSE DOMICILIO:  
DE LA FUNDICION, 2-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-12-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19724 TITULAR: OCHOA ZALDIVAR, ROSA MARIA  
DOMICILIO: B.C. GUARDIA CIVIL, 11-4° I LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19626 TITULAR: ORDOYO GARCIA, CONCEPCION  
DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 20-3° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19707 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO  
DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20090 TITULAR: PANCORBO RODRIGUEZ, JOSE LUIS  
DOMICILIO: CALVO SOTELO, 17-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19962 TITULAR: PELLEJERO CRUZ, MARIA JESUS  
DOMICILIO: VARA DE REY, 41-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19984 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE  
DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20059 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE  
DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20112 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE  
DOMICILIO: CALAHORRA 17, 1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20113 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE  
DOMICILIO: CALAHORRA 17, 1° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20117 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE  
DOMICILIO: CALAHORRA 17, 1° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20055 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSME FELIPE  
DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19656 TITULAR: PEREZ PARDO, ELOY DOMICILIO:  
VILLAMEDIANA, 37-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-12-92  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20088 TITULAR: PEREZ SERRANO, JUAN ANTONIO  
DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 16-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19691 TITULAR: PROTECCION LOSS CONTROL  
ESPAÑOLA, S.L. DOMICILIO: ALFEREZ PROVISIONAL, 2-1° DR  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE:  
5.000

EXPDTE: 20138 TITULAR: PUENTE SANCHEZ, ANA BELEN  
DOMICILIO: ESTEBAN MANUEL VILLEGAS 7, 3° DR LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20039 TITULAR: RODRIGUEZ PINILLOS, PEDRO  
PABLO DOMICILIO: EBRO, 18-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20021 TITULAR: RUIZ DE AZUA GARCIA, JESUS  
DOMICILIO: GRAN VIA, 42, 4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
08-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19918 TITULAR: RUIZ DECIMAVILLA, JOSE IGNACIO  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 24, ESC. I, 3° C LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19741 TITULAR: RUIZ DEL OLMO GIMENO, JOSE  
IGNACIO DOMICILIO: VARA DE REY, 24-6° A LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19984 TITULAR: SAENZ CARRETERO, JOSE LUIS  
DOMICILIO: CALVO SOTELO, 58-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19642 TITULAR: SAENZ MARTINEZ, AMANDO  
DOMICILIO: JORGE VIGON, 56-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19887 TITULAR: SAENZ SAENZ, MARIA SOLEDAD  
DOMICILIO: PLATERIAS, 7-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19660 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE  
DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19662 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE  
DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19628 TITULAR: SANCIDRIAN RUBIO, VICENTE  
DOMICILIO: CABALLERO ROSA, 7 T, 2° J LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19704 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE  
IGNACIO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19690 TITULAR: SANTAMARIA ALONSO, FERNANDO  
DOMICILIO: SALAMANCA, 36, CS LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20025 TITULAR: SANTAMARIA AQUILUE, MARIA  
DEL PILAR DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA, 43-1° C  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 19782 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA  
SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19836 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA  
SONIA DOMICILIO: EBRO, 10-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 04-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19703 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO  
SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2º LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19998 TITULAR: SIMON NICOLAS, S.L. DOMICILIO:  
BEATOS MENA NAVARRETE, 40- BJ-4 LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 07-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19640 TITULAR: SOBRO SAN MARTIN, GERARDO  
DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19876 TITULAR: SOLANA HIDALGO, MARIA PUY  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 20134 TITULAR: SOLDEVILLA IRIARTE, ALFONSO  
DOMICILIO: AAVENIDA DE LA PAZ 12, 7º D LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19744 TITULAR: SORIANO CRESPO, FRANCISCO  
DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19840 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSERRAT  
DOMICILIO: JORGE VIGON, 9 A-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 04-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19785 TITULAR: VALGAÑON LOPEZ DE SILANES,  
MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PADRE CLARET, 1-6º CT  
LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE:  
2.500

EXPDTE: 20049 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA  
DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 09-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 20103 TITULAR: VILLAR BASTIDA, MARIA PILAR  
DOMICILIO: OVIEDO, 6-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
10-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19925 TITULAR: VILLAR IBAÑEZ, CARLOS MANUEL  
DOMICILIO: ALBIA DE CASTRO, 3-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 05-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19801 TITULAR: YUS GARCIA, MANUEL DOMICILIO:  
LA CIGUEÑA, 15-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-12-92  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19717 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE  
ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 02-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19672 TITULAR: GARCIA DOBARCO, LUIS MANUEL  
DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
01-12-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

#### *Notificación de Diligencia embargo*

III.C.128

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 11-Diciembre-1992, la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. ALEJANDRO MONJE MARTINEZ, con N.I.F.: 16.527.359 L, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 9.444.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco de Vasconia, S.A."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

#### **AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO**

*Rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.248

Dª María Jesús Barrio Galilea, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Robres del Castillo, hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de Enero de 1993 la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1993, se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir al de publicación del presente edicto en el B.O.R., a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en el entendimiento de que si no se producen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Robres del Castillo, a 29 de Enero de 1993.— La Alcaldesa.

#### **AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Aprobación definitiva de varias ordenanzas*

III.C.146

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 141, de fecha 24 de Noviembre de 1.992, relativo a la Aprobación Provisional de MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17. 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, contra el cual los interesados podran interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 17.4. de la citada Ley 39/88, con la publicación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, es como sigue:

#### **ACUERDO DE APROBACION**

La Corporación, previo el estudio y deliberación correspondientes, acuerda por unanimidad, con el voto favorable de sus siete miembros y que en relación al número de siete que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, requerida por el artículo 47, tres, letra h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se adopta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Tipo de Gravamen de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, consistente en cambiar la Base del gravamen, que pasa de ser el 0,10% del Valor Catastral del edificio, a ser a 8 pesetas el metro cúbico de agua consumida y una cuota de conservación de 800 pesetas anuales, y surtirán efecto a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.— Ordenar la exposición pública del presente acuerdo, junto con la nueva redacción de las normas de la referida Ordenanza fiscal durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal.

#### **ORDENANZA FISCAL Nº 5, REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

#### **FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.**

**Artículo 1º.**— Ejercitando la facultad reconocida en el Artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Artículo 58 de la Ley 39/1.988 de 30 de Diciembre; y dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15 a 19, todos ellos de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece, en este Termino Municipal, una Tasa sobre Prestación de los Servicios de Alcantarillado.

**Artículo 2º.**

1.— Es obligatorio, el enganche a la red de Alcantarillado Municipal, de todo edificio o vivienda, que se encuentre dentro de este Termino Municipal, y el Ayuntamiento tenga establecido el Servicio de Alcantarillado.

2.— Dado el carácter Higiénico Sanitario y de Interés General, el Servicio es de obligatoria aplicación y pago para toda persona física o jurídica sin excepción alguna, que posea o habite un edificio o vivienda de algún Núcleo Urbano o donde se preste el citado servicio, de este Termino Municipal.

**OBLIGACION DE CONTRIBUIR.****Artículo 3º.**

1. Hecho imponible.— Constituir el hecho imponible de esta Tasa:

a) La actividad Municipal tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias, para autorizar la acometida a la red de alcantarillado.

b) La Utilización del servicio de Alcantarillado.

2. Obligación de Contribuir.— La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, osea desde que se realice el enganche a la Red de Alcantarillado del Municipio.

3. Sujetos pasivos.— Están obligados al pago de la presente Tasa las personas que posean, ocupen o disfruten por cualquier titulo fincas, en las cuales tenga establecido este Ayuntamiento, el Servicio de Alcantarillado Público y sus servicios inherentes.

En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio de su derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

**BASES DE GRAVAMEN Y TARIFAS.****Artículo 4º.**

1.— Como Base del Gravamen se tomaran los metros cúbicos de agua consumida.

**2.— TARIFAS:****PRIMERA ZONA: NUCLEOS URBANOS**

a) Viviendas de carácter familiar .....	8.- pts./m3.
b) Bares, Cafeterías o similares .....	8 pts./m3.
c) Hoteles, Fondas, Residencias, etc .....	8 pts./m3.
d) Locales Industriales .....	8 pts./m3.
e) Locales Comerciales .....	8 pts./m3.
Cuota anual por conservación de la Red General del Alcantarillado Público	800.- pts.

**SEGUNDA ZONA: EXTRARRADIO O DISEMINADO.**

a) Viviendas de carácter familiar .....	16 Pts./m3.
b) Bares, Cafeterías o similares .....	16 pts./m3.
c) Hoteles, Fondas, Residencias, etc. ....	16 pts./m3.
d) Locales Industriales .....	16 pts./m3.
e) Locales Comerciales .....	16 pts./m3.
Cuota anual por conservación de la Red General del Alcantarillado Público .....	1.600.- ptas.

Las anteriores tarifas, se aumentaran cada año automáticamente, de acuerdo con la subida que se marque para el I.P.C., del año anterior.

**ADMINISTRACION Y COBRANZA.**

**Artículo 5º.**— Se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza.

Las Altas o incorporaciones, que no sean a petición propia, se notificarán personalmente a los interesados, una vez incluido en el Padrón no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Viguera, para que se abra el período de pago de cuotas.

**Artículo 6º.**— Las Bajas deberán cursarse, antes del ultimo día laborable del respectivo ejercicio, para surtir efectos a partir del siguiente.

Quienes incumplan la anterior obligación, seguirán sujetos al pago de la exacción.

**Artículo 7º.**— Las Altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha que nazca la obligación de contribuir, por el Ayuntamiento de Viguera o por su Recaudador, se liquidará en el momento del alta, la Tasa procedente y quedará automáticamente incorporado al Padrón, para siguientes ejercicios.

**Artículo 8º.**— La Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado se devengará por años completos, el día primero de cada ejercicio, sin perjuicio que dentro de tal unidad puedan ser divididas por semestres.

**Artículo 9º.**

1. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el período voluntario y su prórroga, si la hubiera, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

**PARTIDAS FALLIDAS.**

**Artículo 10º.**— Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables,

aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**EXENCIONES.**

**Artículo 11º.**— No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

**INFRACCIONES Y DEFRAUDACION.**

**Artículo 12º.**— En todo lo relativo a las infracciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, y subsidiariamente a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales, puedan incurrir los infractores.

**VIGENCIA.**

La Presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1º de Enero de 1.993, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**APROBACION.**

La presente Ordenanza que consta de Doce Artículos fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1.992.

EL ALCALDE.— EL SECRETARIO.

DON DOMINGO MARTINEZ SANTIBAÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGUERA (La Rioja).

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 141, de fecha 24 de Noviembre de 1.992, relativo a la Aprobación Provisional de MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, contra el cual los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 17.4. de la citada Ley 39/88, con la publicación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, es como sigue:

**ACUERDO DE APROBACION**

La Corporación, previo el estudio y deliberación correspondientes, acuerda por unanimidad, con el voto favorable de sus siete miembros y que en relación al número de siete que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, requerida por el artículo 47, tres, letra h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se adopta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**PRIMERO.**— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Tipo de Gravamen de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, consistente en aumentar un cincuenta por ciento la Tasa, para conseguir que el servicio se autofinancie, y surtirán efecto a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y tres.

**SEGUNDO.**— Ordenar la exposición pública del presente acuerdo, junto con la nueva redacción de las normas de la referida Ordenanza fiscal durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.**— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal.

**ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS**

**FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.**

**Artículo 1º.**— Ejercitando la facultad reconocida en el Artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Artículo 58 de la Ley 39/1.988 de 30 de

Diciembre; y dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15 a 19, todos ellos de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece, en este Terminio Municipal, una Tasa por el servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

**Artículo 2º.**— Dado el carácter Higiénico Sanitario y de Interés General, el Servicio es de obligatoria aplicación y pago para toda persona física o jurídica sin excepción alguna.

**OBLIGACION DE CONTRIBUIR.**

**Artículo 3º.**

1. El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa, por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las Basuras Domiciliarias y otros similares.

Quedan dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza las Basuras, producidas como consecuencia de las siguientes actividades y situaciones.

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales y de servicios.
- c) Sanitarias.

Para la aplicación de la presente Ordenanza, el Municipio estará dividido en dos zonas.

**PRIMERA ZONA.**— Casco Urbano de la capitalidad y de los barrios de Panzares, Castañares de las Cuevas y El Puente.

**SEGUNDA ZONA.**— Extrarradio y Diseminados.

2. La obligación de contribuir, nace con la prestación del Servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas, merenderos, casas de campo, locales etc., existentes en las zonas que cubra la organización del citado Servicio Municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos, viviendas, merenderos, casas de campo, locales, etc. permanecen cerrados o no utilizados, para eximirse del pago de la presente Tasa, ni la de llevarse la basura en su vehículo y no depositarla los lugares señalados, o por estar estos alejados de su finca.

3. Sujetos pasivos.— La Tasa recae sobre las personas que posean, ocupen o disfruten por cualquier título viviendas, merenderos, casas de campo, locales etc., en donde se preste el Servicio.

En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio de su derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

**BASES Y TARIFAS.**

**Artículo 4º.**— Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa.

**TARIFAS**

**PRIMERA ZONA: NUCLEOS URBANOS**

a) Viviendas de carácter familiar .....	2.400.- Pts.
b) Bares, Cafeterías o similares .....	4.800.- Pts.
c) Hoteles, Fondas, Residencias, etc .....	4.800.- Pts.
d) Locales Industriales .....	4.800.- Pts.
e) Locales Comerciales .....	4.800.- Pts.

**SEGUNDA ZONA: EXTRARRADIO O DISEMINADO**

a) Viviendas de carácter familiar .....	5.400.- Pts.
b) Bares, Cafeterías o similares .....	10.800.- Pts.
c) Hoteles, Fondas, Residencias, etc. ....	10.800.- Pts.
d) Locales Industriales .....	10.800.- Pts.
e) Locales Comerciales .....	10.800.- Pts.

Las anteriores tarifas, se aumentaran cada año automáticamente, de acuerdo con la subida que se marque para el I.P.C., del año anterior.

**ADMINISTRACION Y COBRANZA.**

**Artículo 5º.**— Se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza.

Las Altas o incorporaciones, que no sean a petición propia, se notificarán personalmente a los interesados, una vez incluido en el Padrón no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Viguera, para que se abra el periodo de pago de cuotas.

**Artículo 6º.**— Las Bajas deberán cursarse, antes del ultimo día laborable del respectivo ejercicio, para surtir efectos a partir del siguiente.

Quienes incumplan la anterior obligación, seguirán sujetos al pago de la exacción.

**Artículo 7º.**— Las Altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha que nazca la obligación de contribuir, por el Ayuntamiento de Viguera o por su Recaudador, se liquidará en el momento del alta, la Tasa procedente y quedará automáticamente incorporado al Padrón, para siguientes ejercicios.

**Artículo 8º.**— La Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, se devengará por años completos, el día primero de cada ejercicio, sin perjuicio que dentro de tal unidad puedan ser divididas por semestres.

**Artículo 9º.**

1. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario y su prórroga, si la hubiera, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

**PARTIDAS FALLIDAS.**

**Artículo 10º.**— Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**EXENCIONES.**

**Artículo 11º.**— No se concederá exención ni bonificación alguna en el presente Tasa.

**INFRACCIONES Y DEFRAUDACION.**

**Artículo 12º.**— En todo lo relativo a las infracciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e inspección de este Ayuntamiento, y subsidiariamente a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales, puedan incurrir los infractores.

**VIGENCIA.**

La Presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1º de Enero de 1.993, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**APROBACION.**

La presente Ordenanza que consta de Doce Artículos fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1.992.

VºBº EL ALCALDE.— EL SECRETARIO.

## E. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto

III.E.184

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 46 -2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso nº 01 /0000376 /1992, interpuesto por PABLO BARRIO GORDO contra la resolución AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS de fecha 30 de julio de 1.992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 19 de febrero de 1.992, por el que se desestimaban las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del proyecto técnico para la ejecución de las obras del Frontón Municipal, redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañares Santamaría con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.884.826 ptas., a su declaración

de utilidad pública y a la necesidad de ocupación, se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Organo con fecha 30 de Julio de 1992 por el que se acuerda aprobar definitivamente el Proyecto Técnico de las Obras del Frontón Municipal, redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañares Santander con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.884.863 pts., a su declaración de utilidad pública y a la necesidad de ocupación de los terrenos precisos para ello.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.185

Cumpliendo lo dispuesto por el artº 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Valentín Metola Pozo, contra resolución de fecha 8 de octubre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la adjudicación del puesto de trabajo denominado "Jefe de Unidad de Inspección", nivel 25, adscrito a la Gerencia Territorial de La Rioja.

Este recurso lleva el número 457/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.186

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MIGUEL VAREA LAZARO, contra el Ayuntamiento de Logroño en relación con la carta de pago-liquidación notificación relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1.992.

Este recurso lleva el número 01/0000460/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.187

Cumpliendo lo dispuesto por el artº 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª TERESA ZUAZO CERECEDA, en nombre y representación de RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES -RENFE-, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de fecha 20 de octubre de 1.992, dictada en expediente nº 210/92, por la que se acuerda no admitir el recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 4 de noviembre de 1.991, sobre imposición de sanción de multa por presunta infracción de la Ley 8/88 de 7 de abril.

Este recurso lleva el número 507/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.188

Cumpliendo lo dispuesto por el artº 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa León Ortega, en nombre y representación de SIMAGO S.A., contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 20 de octubre de 1.992, dictada en expediente nº 275/92, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 21 de noviembre de 1.990, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 919/90.

Este recurso lleva el número 509/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.189

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de

enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BANCO BILBAO-VIZCAYA S. A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 23 de octubre de 1.992, dictada en expediente 126/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de noviembre de 1.990, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 626/90.

Este recurso lleva el número 01/000008/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 25 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.190

Cumpliendo lo dispuesto por el artº 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. IGNACIO GARCIA MORENO, contra resolución de la Dirección General de La Policía, de fecha 15 de octubre de 1.992, dictada en expediente nº 1792/92, Ref RG/bf, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 17 de junio de 1.992, desestimatoria a su vez, de la solicitud de reconocimiento del grado personal por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al de la categoría que ostenta.

Este recurso lleva el número 409/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 26 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.191

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE JIMENEZ ALVAREZ, contra acuerdo de MINISTERIO DEL INTERIOR, por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Secretaría General de la Dirección General de la Policía, de fecha 12 de marzo de 1.992, que, a su vez, desestimó la solicitud formulada por el recurrente relativa al reconocimiento del grado personal por el desempeño de un puesto de trabajo del nivel superior al de la categoría que ostenta.

Este recurso lleva el número 01/0000469/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 26 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.192

Cumpliendo lo dispuesto por el artº 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Luis Martínez Lacuesta Verde, en nombre y representación de D. Juan José Gil LLerena, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de 20 de octubre de 1.992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio, dictada en expediente nº 17.154/92 por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, publicada en el B.O.R. correspondiente al día 16 de junio de 1.992.

Este recurso lleva el número 5/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 26 de enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA***Edicto*

III.E.193

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.371/92 seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. CRISTINA PALACIOS CENZANO y D. PIO ENRIQUE GIL RIVERA VICTORIA contra las demandadas GUIASA, S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado GUIASA, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DIEZ DE MARZO de 1.993 a las NUEVE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado GUIASA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.194

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 1200/92 a instancia de Cristina Terrazas Prado contra Víctor Martínez Moreno y Fogasa en reclamación por cantidades, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por Cristina Terrazas Prado contra la empresa Víctor Martínez Moreno, debo condenar y condeno a éste a pagar a la trabajadora la suma de 153.211.— ptas. en concepto de débitos salariales; se acuerda asimismo el reembolso de los bienes de la demandada sobre los que recayó embargo preventivo en los autos 1.096/92 y 1.134/92.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, según la I.P.L. vigente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes, expido el presente en Logroño a 25 de enero de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.195

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.394/92 seguidos a instancia de D. JULIAN RUIZ DE VIÑASPRE DAÑOBEITIA, contra las demandadas GASEBRO, S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado GASEBRO, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DIECISIETE DE MARZO de 1.993 a las NUEVE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado GASEBRO, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

*Edicto*

III.E.196

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, Jueza sustituta del Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción número UNO de Logroño, por el presente hago saber:

En este Juzgado se sigue expediente de DOMINIO señalado con el nº 7 de 1.993 a instancia de DOÑA ANTONIA DIEZ HERNANDEZ, mayor de edad, viuda y vecina de Anguiano (La Rioja), a su favor y al de su hermano DON ANDRES DIEZ HERNANDEZ, sobre la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

“Inmueble en “El Hospital”, despoblado de la villa de Anguiano (La Rioja), una casa señalada con el número uno, linda: por derecha, izquierda y delantera propiedad de Doña Catalina Muñoz Alonso, y trasera la carretera de San Asensio a Lerma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 537, libro 24 de Anguiano, folio 210, finca 2.703, inscripción 1ª, de fecha 16 de Abril de 1.898”.

Se citan por término de DIEZ DIAS ante este Juzgado a los herederos desconocidos de DOÑA CATALINA MUÑOZ ALONSO y DOÑA

FRANCISCA HERNANDEZ MUÑOZ, personas de las que procede aquella finca, siendo la primera, además, la vigente titular registral. Se citan igualmente a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el dominio pretendido, para que todos ellos puedan comparecer a oponerse a él si les conviniere. Logroño, veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

*Edicto*

III.E.197

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, Jueza sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, por el presente, HAGO SABER:

En este Juzgado se sigue expediente señalado con núm. 36 de 1993, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, promovido por D. Luis Paracuellos Orcal, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Logroño, en su condición de heredero de D<sup>a</sup> Alicia María de las Mercedes Herce Royo que falleció en Logroño en estado de soltera el día 15 de septiembre de 1992, teniendo manifestado en su testamento carecer de descendientes y de haber fallecido sus ascendientes.

Se cita a las personas desconocidas que pudieran resultar acreedores de D<sup>a</sup> Alicia María de las Mercedes Herce Royo para que puedan comparecer en el expediente, haciéndoles saber que el inventario comenzará el próximo día 30 de marzo de 1993 a las trece horas.

Logroño, 27 de enero de 1993.— La Secretario.

*Cédula de citación*

III.E.198

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado al número 221/92 por amenazas, se cita por medio de la presente al denunciante Agustín Gallardo Cutje, al denunciado Manuel Conde Campón, implicada Laura Cutje Alegre y testigo M<sup>a</sup> del Monte Reyes Gutiérrez, para que el próximo día tres de marzo del actual a las 10,30 horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal de señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer las partes con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Gallardo Cutje, Laura Cutje Alegre, Manuel Conde Campón y M<sup>a</sup> Reyes Gutiérrez, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Logroño a 27 de enero de 1993.— La Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Sentencia*

III.E.199

DOÑA MARIA ROSA LUESIA BLASCO, Secretario del Juzgado de Instrucción Número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas 156/92, seguido en este Juzgado sobre amenazas, se ha dictado con fecha 23-7-92, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jose Antonio Melero Fernández de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Melero Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a veintisiete de Enero de 1993.— La Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Notificación y requerimiento*

III.E.200

Por el presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, en autos de Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 297/92, seguido a instancia de Banca Catalana S.A., contra D. Domingo Zapatel Alfaro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gómez Muro, en ignorado paradero ambos demandados, notifíquese a dichos demandados el precio de la subasta celebrada el 25-1-1993, de cuatro millones y medio de pesetas, haciéndoles saber que dentro de los nueve días siguientes a la notificación, podrán mejorar la postura, o presentar a un tercero para ello, haciendo el depósito que previene la Regla 12ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

En Logroño, a 26 de enero de 1993.— La Secretaria.

*Requerimiento*

III.E.214

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez (Sustit.), de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, en autos Núm. 442/92, seguidos como procedimiento judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del B.E.X. HIPOTECARIO, S.A. -SOCIEDAD

DE CRÉDITO HIPOTECARIO- contra D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ Y D<sup>a</sup>. MARIA MANZANO MONTEJO, actualmente en ignorado paradero.

Se Requiere por el presente a D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ y D<sup>a</sup> MARIA MANZANO MONTEJO, para que en el término de DIEZ DIAS HABLES, satisfagan a la parte actora, la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL VENTISEIS (9.841.026.—pts) PESETAS de Principal, más intereses y gastos, bajo el apercibimiento que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a Ventiocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres.— La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.201

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Medidas Provisionalísimas de separación con el nº 368/92, a instancia de D<sup>a</sup> Ana Isabel García Cánovas, representada por el Procurador Sr. Marañón Gómez, contra D. Carlos Castillo Sevillano, en los cuales se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice: En atención a lo expuesto DECIDO:

1º.— Acordar la separación de ambos cónyuges con los efectos a ella inherentes.

2º.— Conceder la custodia de los hijos menores del matrimonio a la madre, permaneciendo bajo la patria potestad de ambos.

3º.— Atribuir a la esposa e hijos menores el uso de la vivienda conyugal sita en Avda. de Burgos nº 118, 2º D. ordenando la salida de la misma del esposo con su ropa y efectos personales previo inventario.

4º.— Ordenar el bloqueo de los saldos existentes a nombre de ambos cónyuges en Ibercaja.

5º.— Se fija como pensión alimenticia para la esposa e hijos la cantidad de 60.000 Pts mensuales que deberán ser abonadas dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto señale la esposa.

6.— Las anteriores medidas solo subsistirán si dentro de los treinta días siguientes a contar desde hoy, se presenta la demanda de separación ante el Juez o Tribunal competente.

7º.— No procede hacer expresa declaración sobre costas.

Así lo dispongo y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Carlos Castillo Sevillano, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 28 de enero de 1993.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.202

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 16 de diciembre de 1992, vista por la ILMA. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Seis de Logroño en los autos de Juicio de Faltas nº 332/92-c, seguidos por Incumplimiento de sentencia, a instancia de D. JESUS MARIA LOZANO MARTINEZ, contra D<sup>a</sup> MARIA PILAR OCHOA FONTECHA, en la que se acuerda citar a D. JESUS MARIA LOZANO MARTINEZ, que tenía su domicilio en C/ Cuesta Molino Arriba nº 6 de Badarán. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado, el día TRES DE MARZO, a las 10,00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 13 de enero de 1993.— EL SECRETARIO JUDICIAL.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Citación

III.E.203

Por orden de S.S<sup>a</sup>, se le cita a Ud, para que en concepto de denunciado y el día 18-3-93, comparezca ante este Juzgado, a las 10,50 h, al objeto de asistir al juicio de faltas 208/92-D.

Advirtiéndole que deberá acudir con los testigos y demás medios de prueba, de que intente valerse, que, si reside en esta población y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele la sanción que fija la Ley; que el presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado no tendrá la obligación de asistir, pudiendo en tal caso dirigir al mismo escrito en su defensa y apoderar, ante NOTARIO O POR COMPARECENCIA, ante Secretario de Juzgado de Instrucción o de Paz, a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera y que la ausencia del inculpado que conste citado, en legal forma no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a ANTONIO MELERO FERNANDEZ, expido la presente a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Citación

III.E.204

Por orden de S.S<sup>a</sup>. se le cita a Luisa Santamaría Varas, para que en concepto de denunciado, el día 18-3-93, a las 10,20 h, al objeto de asistir al juicio de faltas 346/92. Advirtiéndole que deberá acudir con los testigos y demás medios de prueba, de que intente valerse, que, si reside en esta población y no comparece ni alega causa que se lo impida, podrá imponérsele la sanción que fija la Ley; que el presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado no tendrá la obligación de asistir, pudiendo en tal caso dirigir al mismo escrito en su defensa y apoderar, ante NOTARIO O POR COMPARECENCIA, ante Secretario de Juzgado de Instrucción o de Paz, a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera y que la ausencia del inculpado que conste citado, en legal forma no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a LUISA SANTAMARIA VARAS, expido la presente a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres. El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.205

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja), y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos del Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 372/92, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sr. de Echevarrieta, contra D. Manuel Jiménez Blanco y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Carreras Carreras, vecinos de Calahorra, c/ Pastelería nº 6-8.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, el día 15 de marzo de 1993, a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia, nº 26 2ª planta de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1º.— Servirá de tipo para la 1ª subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2º.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5º.— En prevención de que hubiere postores, se ha señalado para la celebración de la 2ª subasta el día 12 de abril de 1993, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la 3ª subasta, sin sujeción a tipo el 10 de mayo de 1993, a las 10 horas, ambos en el mismo lugar que la primera.

6º.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

1.— Urbana en Calahorra. Vivienda en 1ª planta alta. Mide 88 m2. Linda, frente, calle y hueco de escalera; fondo, vuelo sobre corral; derecha, Manuel Jiménez, e izquierda, Facundo Gurrea y hueco de escalera. Inscrita al tomo 597, libro 353, folio 189, finca 31.386. Valorada para subasta en dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos pesetas (2.657.600 pts.).

2.— Vivienda en la 2ª planta alta, aún sin terminar, en estado de jaula. Mide, para cuando se finalice, unos 88 m2. Linda como vivienda anteriormente descrita. Inscrita al tomo 597, libro 353, folio 191, finca 31.387. Valorada para subasta en dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos pesetas (2.657.600 ptas.).

Forman parte integrante de casa en c/ Pastelería, nº 6 y 8 de esta ciudad. Dado en la ciudad de Calahorra, a 25 de enero de 1993.— La Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Citación

III.E.206

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de 1ª Instancia e Instrucción número Dos, en auto de Juicio de Faltas número 163/92, sobre Lesiones por mordedura de perro, hecho ocurrido el 18-6-92, se cita a JOSE ANTONIO ROMERO MARTINEZ; cuya última residencia la tuvo en la Localidad de Quel C/ Pilar nº 19 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en plazo de quince días, contados a partir, de su

publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido por el Sr. Médico Forense y ofrecerle las acciones.

Calahorra a 27 de enero de 1993.— La Secretaria Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Sentencia*

III.E.207

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición nº 172/92, a instancia de EMILIO ISLA RELLOSO representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra LUIS COCOLINA REMIRO sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA: En Haro a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Visto por la Sra. Da. Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio de Resolución de Contrato de Arrendamiento Urbano al nº 172/92, seguidos a instancia de EMILIO ISLA RELLOSO; representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistido del Letrado Sr. Gonzalo Carrillo contra LUIS COCOLINA REMIRO, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de Emilio Isla Relloso contra Luis Cocolina Remiro debo declarar y declaro resultado el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la C/ Alfonso Peña 72-74, piso I-D de Santo Domingo de la Calzada condenando al demandado a que la desaloje y deje libre y a disposición del actor, en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzado del mismo judicialmente, si así no lo hiciere, con expresa imposición de costas al demandado vencido”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a D. LUIS COCOLINA REMIRO.

En Haro a 19 de Enero de 1993.

*Edicto de subasta*

III.E.208

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Verbal Civil nº 64/90 a instancia de Dª Sociedad General de Autores contra D. Luis Caperos Puertas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DOS DE MARZO próximo y hora de las DOCE de su mañana por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día SEIS DE ABRIL próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIEZ DE MAYO próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES o FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

\*Televisión Marca Grunding Supercolor de 26 pulgadas, valorada en 30.000.— pesetas.

de mil novecientos Dado en Haro, a 19 de enero de 1993.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.209

En virtud de lo acordado en autos de Menor Cuantía, nº 339/91, a instancia de Vidriera y Cristalería de Lamiaco, S.A. representado por el Procurador Ojeda Verde contra Entidad Mercantil Precocinados Peña

Jembers S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“En Haro, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. Dª Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro, y su Partido los autos de Juicio de Menor Cuantía al nº 339/91, seguidos a instancia de Vidriera y Cristalería de Lamiaco S.A., representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistido del Letrado José María Cid Monreal, contra Entidad Mercantil Precocinados Peña Jembres S.L. sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de la Entidad Mercantil Vidriera y Cristalería de Lamiaco S.A., contra la también mercantil Precocinados Peña Jembres S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que tan pronto como sea firme la presente sentencia abone a la actora la suma de un millón ochocientos setenta mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (1.870.474), reclamadas como principal, intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda ante el Juzgado hasta su total pago, así como al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución al Representante Legal de la Entidad Mercantil Precocinados Peña Jembres S.L., en la forma que determina el art. 769 de la L.E.C., salvo que, la actora pida su notificación personal. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación a las partes, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente a fin de que sirva de notificación a la entidad mercantil Precocinados Peña Jembres S.L.. En Haro a 20 de enero de 1993.— El Secretario.

*Cédula de citación*

III.E.210

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal Civil, nº 469/91, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Angel Ortún Urraca, representado por la Procuradora Sra. Vernis Delgado, contra Cia. de Seguros Unión Condal y D. Antonio Lindo Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Badajoz, c/ San José, nº 10, y actualmente, en paradero desconocido, se cita a este último, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Tenerías, s/n, de esta ciudad, el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, previéndole que de no comparecer, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándolo en rebeldía, sin volver a citarlo, ni orlo.

Y, para que sirva de citación en legal forma al referido demandado, en paradero desconocido, expido el presente en Haro, a 25 de enero de 1993.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE BENAVENTE

*Edicto (1002)*

III.E.211

Dª Teresa Vázquez Fernández, Oficial Habilitado en funciones de Secretaria, del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Benavente y su partido (Zamora),

DOY FE:

Que en los autos de juicio de faltas núm. 11/91, se ha dictado la tasación de costas que literalmente dice como sigue:

“TASACION DE COSTAS QUE PRACTICA EL SECRETARIO JUDICIAL QUE SUSCRIBE DE ACUERDO CON EL DECRETO DE 18-6-59, Y LEY DE 4-12-86, DE SUPRESION DE TASAS JUDICIALES.

- RESPONSABILIDADES PENALES PECUNIARIAS:

Por MULTA A FELIPE CHARRO MAYADO: 5.000 pts.

TOTAL TASACION DE COSTAS: 5.000 pts.— En Benavente a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado FELIPE CHARRO MAYADO, mayor de edad, y vecino de Logroño, Polígono La Portalada, c/ Circunde, 10, y cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente, en Benavente a 21 de enero de 1993.

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE NAVARRA

*Edicto*

III.E.212

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº Uno de Navarra.

HAGO SABER: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita expediente de ejecución nº 13/92-1 en virtud de demanda interpuesta por D. ROBERTO PORTILLO OCHOA DE ZABALEGUI contra la empresa GAS EBRO; S.A. en reclamación de salarios, en cuyos autos recayeron resoluciones del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia que formula el Secretario Judicial Sr. Fernández Ayesa.— Providencia. Magistrado de lo Social nº Uno.—Sr. Martínez Azagra.—En Pamplona a dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito únase y visto su contenido librese exhorto al Juzgado de lo Social de Logroño a fin de que una vez que el depositario que designe el portador del exhorto, letrado Sr. Sáez de

Jáuregui, acepte y jure el cargo, se proceda con asistencia de la Comisión Judicial a la remoción del depositario utilizándose los medios que fuesen necesarios para la práctica de dicha remoción haciéndose constar en el exhorto que su portador, el letrado Sr. Sáez de Jáuregui, está autorizado para solicitar ante el Juzgado exhortado cuantas diligencias considere oportunas para la práctica de lo interesado.—Contra esta Providencia puede interponerse recurso de Reposición por cualquiera de las partes en el plazo de TRES DIAS a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.— Así lo propongo a S.S.— Conforme el Magistrado.—El Secretario”.

“Propuesta de resolución que formula el Secretario Judicial Sr. Fernández Ayca. Providencia.— Magistrado de lo Social nº Uno - Sr. Iturri Gárate.— En Pamplona a veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres.— Dada cuenta a la vista de que la Providencia de fecha 16 de Octubre de 1.992, no ha sido notificada a la empresa ejecutada, ofíciase al Boletín Oficial de la Comunidad de la Rioja para su publicación por medio de Edictos así como la presente resolución.— Habiendo transcurrido en exceso el término a que se refiere el nº 2 del art. 241 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase al ejecutante para que en término de CINCO DIAS manifieste si la ejecución ha de seguir adelante y solicite lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que transcurrido este plazo se archivarán provisionalmente las actuaciones.— Contra esta Providencia puede interponerse recurso de Reposición por cualquiera de las partes en el plazo de TRES DIAS a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.— Así lo propongo a S.S.— Conforme el Magistrado.— El Secretario”.

“Se advierte a la ejecutada que las siguientes notificaciones se harán en los estrados del Juzgado excepto en el supuesto de dictarse Auto”.

Por el presente Edicto se notifica al representante legal de la demandada Gas Ebro S.A. que estuvo domiciliada en Logroño, C/ Mateo Múgica, nº 25 y hoy en ignorado paradero, las resoluciones dictadas, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copias de las mismas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1993.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE TORTOSA

Edicto (1001)

III.E.213

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Tortosa y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita divorcio 10/93, instado por Ana Rocosa Garnier contra Isaac Tobia Galilea, en los que se ha acordado emplazar al demandado mencionado, en ignorado paradero, para que comparezca en autos en tiempo y forma, contestando la demanda, pudiendo reconvenir, en el plazo de veinte días, bajo los apercibimientos legales, haciéndosele saber que las copias de demanda y documentos presentados con la misma están en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de este edicto de emplazamiento en forma al demandado D. Isaac Tobia Galilea, en ignorado paradero, se expide en Tortosa a 18 de enero de 1993.— El Secretario Judicial.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Concurso para la prestación del servicio de organización de espectáculos taurinos  
IV.A.46

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el pasado día 26-1-93 aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el concurso para la prestación del servicio de organización de espectáculos taurinos en las Fiestas Patronales de 1.993 el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: Constituyen objeto del contrato la organización de los Festejos Taurinos y encierros de reses bravas por las calles durante las Fiestas Patronales de esta Villa y Fiestas de Invierno de 1.994.

2.— Obligaciones del Adjudicatario: El adjudicatario se obliga a organizar los siguientes espectáculos:

A.— Dos novilladas sin picar, en las que serán lidiados, banderilleados y muertos a estoque cuatro novillos erales para dos novilleros y que serán celebradas los días 24 y 26 de Agosto de 1.993.

B.— Una corrida de rejones, que será celebrada el día 25 de Agosto de 1.993, con tres novillos para dos rejoneadores.

C.— Una Becerrada para las Peñas y Escuela de Tauromaquia con dos becerros para las peñas sin muerte y dos para los alumnos con muerte a celebrar el día 27 de Agosto de 1.993.

D.— Un espectáculo cómico taurino a proponer por el contratista que se celebrará el día 28 de Agosto de 1.993.

E.— Se realizarán 16 encierros de reses bravas por las calles de la Villa, durante las Fiestas Patronales y las de Invierno de 1.994.

3.— Obligaciones del Ayuntamiento: El Ayuntamiento se obliga a:  
— Entregar al adjudicatario el coso taurino en perfectas condiciones de uso y sin pago alguno por este concepto.

— A pagar el precio de adjudicación el 28 de Agosto de 1.993.

4.— Fianza definitiva: No se exige fianza provisional. El adjudicatario a la firma del presente contrato deberá depositar una fianza del 4% del precio de licitación en concepto de fianza definitiva.

5.— Precio del contrato: Será ofertado por los contratistas.

6.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de horario de 9 a 14 horas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja. Se admitirán plicas que sólo oferten alguno de los dos servicios objetos del concurso.

7.— Apertura de plicas: En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.— Modelo de proposición.— D. ..., con domicilio en ... y DNI ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) conforme acredita, se compromete a prestar el servicio de organización de espectáculos taurinos y/o encierros de reses bravas por las calles durante las Fiestas Patronales de 1993 y las de Invierno de 1994 en el precio de ... Pts. (en letra y número), con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Eri Aldeanueva de Ebro, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta de bienes muebles por gestión directa

IV.A.48

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 14 de Enero de 1993, se anuncia la venta por gestión directa de los siguientes bienes:

Lote Unico.— Constituido por el mobiliario, herramientas, equipos, piezas de recambio, etc., existentes en el local donde la empresa Automoción de Diesel, S.L. ejercía su actividad, Polígono La Portulada, parcela 84/1 de Logroño.

Los interesados en su adquisición podrán examinarlos poniéndose en contacto con la Unidad de Recaudación, Víctor Pradera nº 4 Logroño, o por teléfono 22-95-00, extensiones 244 y 250.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo hasta el día 15 de Febrero de 1993, inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque o talón conformado, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de ofertas se efectuará el 17 de Febrero de 1993, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, calle Víctor Pradera, nº 4, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

El deudor, cuyo domicilio actual se desconoce, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Venta por gestión directa (981)

IV.A.47

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 10-8-92 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral 48.964 del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, consistente en la Plaza de Garage nº 28 sito en edificio con frente a la calle de Tricio y a los viales de nueva apertura llamada Nueva Ciudad.

Valoración: de la mitad indivisa: 800.000 Pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo, hasta el día 17 de Febrero de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 19 de Febrero a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 13 de Enero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

## Subasta de bien inmueble (978)

V.A.49

## Subasta de bien inmueble (979)

V.A.50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. SAMUEL CAPELLAN CAPELLAN.

La subasta se celebrará el día 11 de Marzo de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

## DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Urbana.— Piso primero centro izquierda del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, con fachadas a la calle Alfonso Peña, Ramón Salazar y Calle Nueva, con entrada por el portal nº 5 de la Avenida Alfonso Peña. Superficie 91.41 m<sup>2</sup>.

Inscrito en el Registro de Santo Domingo de la Calzada, al Tomo 1081, Libro 192, Finca nº 12.962-N.

Valoración ..... 7.000.000 Pts.

Cargas: Preferentes: Hipoteca a favor de Iber-Caja

que cuantificada al 9-12-1992 asciende a ..... 5.933.198 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación ..... 1.066.802 Pts.

Tramos para la licitación: 50.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ.

La subasta se celebrará el día 4 de Marzo de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

## DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Urbana.— Número 83.— Vivienda o piso 3º tipo C) de la casa en Albelda de Iregua, paraje La Goya, con acceso por el Portal 5 del Bloque 1. Superficie 85,19 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al número 4023.

Valoración 6.650.000 Pts.

Carga preferente: Hipoteca a favor de BEX HIPOTECARIO, S.A., que quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta en primera licitación: Fijado conforme al art. 139.7 del Reglamento General de Recaudación: 3.310.847 Pts.

Tramos para la licitación: 50.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

## B. Otros anuncios oficiales

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA DE ALFARO

Junta General Ordinaria

IV.B.40

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca por medio de la presente a sus partícipes para celebrar Junta General Ordinaria el día 25 de Febrero (jueves) en el salón de la 1ª planta del Casino de "La Unión" a las 8,30 de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda, con el siguiente orden del día:

1º.— Lecta del acta de la Junta General celebrada el 5 de Marzo de 1992.

2º.— Lectura de las partidas de ingresos y gastos de las Zonas del año 1992 y presentación de los Presupuestos de las mismas para el presente ejercicio de 1993.

3º.— Informe de la Presidencia de las gestiones realizadas por la Junta

de Gobierno durante el año de 1992.

4º.— Elección de 3 Vocales para la Junta de Gobierno que cubran las vacantes que se producen en la misma con motivo de cumplir los cuatro años que marcan las Ordenanzas. Al dorso de la presente figura la candidatura preparada por la Junta.

5º.— Ruegos y preguntas.

Alfaro, 28 de Enero de 1993.— El Presidente, Jesús Vidal Gurria Latorre.

CANDIDATURA PROPUESTA POR LA JUNTA DE GOBIERNO:

Don Rafael Castillo García

Don Cándido Pérez García

Don Rafael Calvo Martínez

Don Jesús Ordoyo Rivas  
 Don Miguel Rosell Jiménez  
 Don Jesús Peña Bermejo  
 Don José Antonio Rivas Mena  
 Don Andrés Llorente Martínez  
 Don Luis Velázquez Castillo  
 Don Jesús Ordoyo Rosell

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaria de Aguas**

*Solicitud de autorización para abrir un pozo (1.000)*

V.B.41

Dña. Elena San Pedro Zorzano, solicita la autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad en paraje "Los Tocones", en término municipal de Agoncillo (La Rioja), en zona de policía de cauces del río Leza, margen izquierda, cuyas aguas se destinarán a riego de una superficie de 3,0000 has.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de Diciembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para encauzar el río Cidacos en Arnedillo (1999)*

V.B.42

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Gobierno de La Rioja, ha solicitado autorización para realizar obras de encauzamiento y defensa en el río Cidacos, término municipal de Arnedillo (La Rioja).

De acuerdo con el Proyecto presentado, los trabajos afectarán a un tramo de 597 m.l. desde el puente de acceso al Balneario y hacia aguas abajo, en los que está prevista una sección trapezoidal de 19,00 y 14,50 m. de bases con altura de 1,50 m., protegiéndose los taludes con escollera.

Está previsto también el acondicionamiento de un manantial de aguas termales existente en terrenos de dominio público de la margen izquierda del río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en Logroño en sus Oficinas, sitas en C/ San Antón nº 15-1ºA.

Zaragoza, a 8 de Enero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para construir una pasarela en Pedroso (1998)*

IV.B.43

Por Gobierno de La Rioja Servicio Estructura Rural se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de pasarela  
 Río/cauce afectado: Pedroso  
 Municipio: Pedroso (La Rioja)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 8 de Enero de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1997)*

IV.B.44

D. Roberto Lasheras Pérez (N.I.F. : 16498441N) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Río Alto (P: 14, F: 64) en la localidad de Calahorra en el término municipal de Calahorra (La Rioja), derecha de la cuenca del río Cidacos, fuera de zona de policía de cauces con destino

a riego de 0.2450 Has. con un volumen anual de 800 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 17.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de Enero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (1996)*

V.B.45

El Ayuntamiento de Bergasillas (La Rioja) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,4 l./seg. a derivar de la fuente Zaspinel, en el barranco del mismo nombre, en el Término Municipal de Bergasillas (La Rioja), con destino al abastecimiento de Bergasillas Somera y Bergasillas Bajera.

Según el proyecto presentado, las obras, en esencia, consisten en una captación mediante tubería de drenaje que conduce el agua hasta una arqueta comunicada con un depósito regulador de 78 m2 de capacidad útil enterrada. De este depósito parten las conducciones hasta los dos núcleos urbanos que forman el municipio de Bergasillas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta, nº 26-28 - 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente, en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este mismo Organismo en calle San Antón, 15 1º bis, 26002-Logroño.

Zaragoza, a 11 de Enero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (1995)*

IV.B.46

Dña Antonia Martínez Arostegui (N.I.F.: 16458945) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Huerta de los Pastores en la localidad de Murillo de Río Leza en el término municipal de Murillo de Río Leza (La Rioja), en la margen izquierda de la cuenca del río Jubera, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2120 Has., con un volumen anual de 1.480 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m. diámetro y 3.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de Enero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de legalización de unas obras en Brieva de Cameros*

IV.B.47

D. José Mª Duro Fontecha, ha solicitado la legalización de obras realizadas en zona de policía Arroyo Berrinche, término municipal de Brieva de Cameros (La Rioja).

Consisten en la construcción de una vivienda y el vallado de la finca en que se ubica, cuyas obras sitas en el barrio de Valdiña, en su parte más próxima al cauce distan 5,00 m. de su margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el

plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto. Zaragoza, a 15 de Enero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>o</sup> Solchaga Catalán.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN LA RIOJA**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.53

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea con cable DHV-12/20 KV. 3x50 mm2. Al. y Centro de Transformación de 400 KVA en Ctra. N-111 Km. 298 en t.m. de Nieve de Cameros (La Rioja), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Calizas Nieve, S.A. con domicilio en Ctra. N-111 Km. 298, Nieve de Cameros (La Rioja).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: t.m. de Nieve de Cameros (La Rioja).
- c) Finalidad de la instalación: Implantación de una Planta de Machaqueo de Calizas.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea, con cable DHV-12/20 Kv. de 50 mm2. Al.

Tendrá una longitud de 121 m., 108 m. de ellos enterrados, con origen en el apoyo nº 72 de la línea aérea denominada "Línea 20 KV Cameros", propiedad de Iberdrola S.A. y final en el C.T. de 400 KVA. Todo su recorrido transcurre por terrenos de Calizas Nieve, S.A.

e) Presupuesto. 2.305.000 ptas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en c/ Portales, 1, 3º dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.012.

Logroño, a 2 de Febrero de 1993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
Delegación Territorial de Valladolid**

*Notificación de denuncia-cargos (1003)* IV.B.48

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº VA23942-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de Tráfico  
LUGAR: N-620 Km 133  
FECHA: 25 de Septiembre de 1992  
HORA: 10,50  
DENUNCIADO: JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ  
VEHICULO MATRICULA: LO0572 I.  
HECHOS DENUNCIADOS: Realizar público de mercancías careciendo del título administrativo habilitante (Tarjeta de Transportes).  
Los hechos que se le imputan puede ser constitutivos de la siguiente infracción:  
PRECEPTO INFRINGIDO: 197 a) ROTT 140,a) LOTT 90 lott 41 rott.  
CLASIFICACION DE LA INFRACCION: Muy grave  
PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT  
SANCION: Multa de 250.000 Pestas.  
SANCION NO PECUNIARIA: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Chile, 36 de ) se hace pública ésta

notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de QUINCE DIAS, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse. Valladolid, 13 de Enero de 1993.— El Instructor.

*Notificación de denuncia-cargos (1004)* IV.B.49

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº VA23943-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de Tráfico  
LUGAR: N-620 Km 133  
FECHA: 25 de Septiembre de 1992  
HORA: 10,50  
DENUNCIADO: JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ  
VEHICULO MATRICULA: LO0572 L  
HECHOS DENUNCIADOS: Realizar transporte público de mercancías careciendo de todos los distintivos exigidos por la normativa vigente (O.M. 25.10.90).  
Los hechos que se le imputan puede ser constitutivos de la siguiente infracción:  
PRECEPTO INFRINGIDO: 199 c) ROTT 142,c) LOTT O.M. 25-20-90 (BOE 30)  
CLASIFICACION DE LA INFRACCION: Leve  
PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT  
SANCION: Multa de 15.000 Pestas.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Chile, 36 de ) se hace pública ésta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de QUINCE DIAS, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse. Valladolid, 13 de Enero de 1993.— El Instructor.

**DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA  
Departamento de Transportes**

*Resolución expediente sancionador* IV .B.50

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0543-I-92 incoado a G. SAENZ ADAN mediante nº 1872/92 de 11 de Noviembre con una sanción de 5.000 Pts. por infracción comedita en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa c/nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 25 de Enero de 1993.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

<b>Anuncios</b>	<b>Pesetas</b>
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50